

Begoña LÓPEZ BUENO (ed.)
El Poeta Soledad. Góngora 1609-1615

Geneviève CHAMPEAU, Jean-François CARCELÉN,
Georges TYRAS y Fernando VALLS (eds.)
Nuevos derroteros de la narrativa
española actual

Gaspar GARROTE BERNAL
Tres poemas a nueva luz. Sentidos emergentes
en Cristóbal de Castillejo, Juan de la Cruz
y Gerardo Diego

Anne CAYUELA (ed.)
Edición y literatura en España
(siglos XVI y XVII)

José Luis LÓPEZ DE LIZAGA
Lenguaje y sistemas sociales.
La teoría sociológica de Jürgen Habermas
y Niklas Luhmann

Ángeles EZAMA, Marta MARINA, Antonio
MARTÍN, Rosa PELLICER, Jesús RUBIO
y Enrique SERRANO (coords.)
Aún aprendo. Estudios de Literatura Española

Alejandro MARTÍNEZ y Jacobo HENAR (coords.)
La postmodernidad ante el espejo

Esperanza BERMEJO LARREA (coord.)
Regards sur le *locus horribilis*.
Manifestations littéraires des espaces hostiles

Nacho DUQUE GARCÍA
De la soledad a la utopía. Fredric Jameson,
intérprete de la cultura postmoderna

Antonio ASTORGANO ABAJO (coord.)
Vicente Requeno (1743-1811),
jesuita y restaurador del mundo grecolatino

José Luis CALVO CARILLA, Carmen PEÑA ARDID,
M.ª Ángeles NAVAL, Juan Carlos ARA TORRALBA
y Antonio ANSÓN (eds.)
El relato de la Transición /
La Transición como relato

Ignacio DOMINGO BAGUER
Para qué han servido los libros

Leonardo ROMERO TOBAR (ed.)
Temas literarios hispánicos (I)

David PÉREZ CHICO (coord.)
Perspectivas en la filosofía del lenguaje

Jesús EZQUERRA GÓMEZ
Un claro laberinto. Lectura de Spinoza

David PÉREZ CHICO y Alicia GARCÍA RUIZ (eds.)
Perfeccionismo: Entre la ética política
y la autonomía personal

ESTE SEGUNDO VOLUMEN REÚNE DOS APARTADOS:
Poesía áurea y Varia (con dieciséis y nueve trabajos,
respectivamente). Colaboran filólogos de primera fila
(como los desaparecidos A. Alatorre y F. Cerdan, u
otros que ya se prodigan poco, como A. Blecua, F. Rico
o M. Moner). El conjunto de sus aportaciones repasa
algunos de las cuestiones más interesantes de la lite-
ratura áurea (aunque no solo de ella), con detención
en Garcilaso, Paravicino, Fray Luis, Sor Juana... o el
inagotable *Quijote*. En resumen, un libro de variada
erudición, en el que el lector encontrará muchos
aspectos desconocidos de la mejor literatura española.



Prensas de la Universidad
Universidad Zaragoza



ALAIN BÈGUE
ANTONIO PÉREZ LASHERAS (COORDS.)

PUZ

Hilaré tu memoria entre las gentes
Estudios de literatura áurea (II)



ALAIN BÈGUE · ANTONIO PÉREZ LASHERAS (COORDS.)

Hilaré tu memoria entre las gentes

Estudios de literatura áurea

VOLUMEN II

CELES XVII-XVIII. UNIVERSITÉ DE POITIERS
PRENSAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ALAIN BÈGUE (Isla de la Reunión,
1974) es en la actualidad profesor
titular de Literatura y Civilización del
Siglo de Oro en la Universidad de
Poitiers. Ha sido miembro científico de
la École des Hautes Études Hispaniques
et Ibériques de la Casa de Velázquez.
Su investigación se centra en el estudio
de géneros, formas y discursos poéticos
en su evolución desde la estética barroca
hasta la neoclásica. En este sentido, es
fundador y coordinador del Centro de
Estudios de la Literatura española
de Entre Siglos (siglos XVII-XVIII)
(CELES XVII-XVIII), federación
internacional de grupos y proyectos
de investigación sobre el tema.

ANTONIO PÉREZ LASHERAS
(Jaca, 1959) es profesor de Literatura
Española en la Universidad de
Zaragoza. Ha sido profesor invitado
en varias universidades francesas y
americanas. Ha publicado estudios
sobre la sátira en el Siglo de Oro,
Góngora, Gracián o Cervantes y
ha realizado ediciones de poesía
contemporánea. Entre 2000 y 2010
fue director editorial de Prensas
Universitarias de Zaragoza.

«HILARÉ TU MEMORIA ENTRE LAS GENTES»

Estudios de literatura áurea

«HILARÉ TU MEMORIA ENTRE LAS GENTES»
Estudios de literatura áurea
Volumen II

Alain Bègue y Antonio Pérez Lasheras (coords.)

«HILARÉ tu memoria entre las gentes» : estudios de literatura áurea / Alain Bègue y Antonio Pérez Lasheras (coords.). — Zaragoza : Prensas de la Universidad de Zaragoza ; Poitiers : CELES XVII-XVIII. Université de Poitiers, 2014

2 v. ; 22 cm. — (Humanidades ; 108)

ISBN 978-84-15770-98-5 (v. 1) — ISBN 978-84-15770-99-2 (v. 2) — ISBN 978-84-15770-97-8 (o. c.)

1. Góngora y Argote, Luis de (1561-1627)—Crítica e interpretación. 2. Literatura española—S. XVI-XVII—Historia y crítica. 3. Carreira, Antonio (1943-)—Homenajes BÈGUE, Alain

PÉREZ LASHERAS, Antonio

821.134.2 Góngora y Argote, Luis de 1.07

821.134.2.09«15/16»

929 Carreira, Antonio

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© Alain Bègue y Antonio Pérez Lasheras

© De la presente edición, Prensas de la Universidad de Zaragoza
y CELES XVII-XVIII. Université de Poitiers
1.ª edición, 2014

Diseño de la cubierta: Inma García. Prensas de la Universidad de Zaragoza

Colección Humanidades, n.º 108

Responsable del Área Humanística en consejo editorial: Juan Carlos Ara Torralba

Prensas de la Universidad de Zaragoza. Edificio de Ciencias Geológicas, c/ Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza, España. Tel.: 976 761 330. Fax: 976 761 063
puz@unizar.es <http://puz.unizar.es>



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Impreso en España

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Zaragoza

D.L.: Z ????-2014

II
POESÍA ÁUREA

EL OFICIO DEL POETA: CLAVES PARA EL ESTUDIO DE LA FIGURA DEL POETA A FINALES DEL SIGLO XVII

Alain Bègue

FoReLL-CELES XVII-XVIII, Université de Poitiers

Conocer datos significativos del discurrir vital de un autor que nos ha dejado una prolífica obra literaria en verso, como es el caso de José Pérez de Montoro (Játiva, 1626-Cádiz, 1694), contribuye de manera fundamental a comprender y a contextualizar su obra, pero también ayuda a entender su oficio, el del poeta en la segunda mitad del siglo xvii.

En este sentido, cobra especial interés el corpus de la correspondencia epistolar que de Pérez de Montoro ha llegado a nuestros días, notablemente ampliado gracias al hallazgo reciente de siete cartas del poeta contenidas en el manuscrito B 2533, hoy conservado en la biblioteca de la Hispanic Society of America (HSA). Este manuscrito, esencialmente poético, perteneció, con casi total seguridad, al primer marqués de Jerez de los Caballeros, Manuel Pérez de Guzmán y Boza (1852-1929), cuya colección constituyó en su tiempo la mejor biblioteca de literatura antigua española existente fuera de la Biblioteca Nacional de España, que sería después adquirida por Archer Milton Huntington en 1904.¹

Ofrecemos aquí, a partir del estudio de la obra de José Pérez de Montoro y de un conocimiento bastante exhaustivo de los datos más relevantes de su

1 J. O'Neill, «Don Manuel Pérez de Guzmán, marqués de Jerez de los Caballeros, bibliófilo y académico», *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, 37 (2009), pp. 331-344.

biografía,² y apoyándonos en las preciosas informaciones que se desprenden de sus intercambios epistolares —todos de la primera mitad de la década de 1680—, un acercamiento a los aspectos más sociológicos de la figura del poeta en la España de Carlos II.

Editamos, junto a estas páginas, las cartas contenidas en el manuscrito de la Hispanic Society of America, cobrando ahora especial sentido algunas ya publicadas anteriormente³ al haber podido estas ser ahora fechadas y enmendadas gracias a la nueva luz que sobre la vida del escritor arrojan las epístolas inéditas.

Las ambiciones socio-profesionales del poeta

Poco o nada sabemos de la formación de José Pérez de Montoro. Los estragos causados por la guerra de Sucesión en los archivos del que fuera reino de Valencia, partidario del archiduque don Carlos, han querido hurtarnos buena parte de la documentación que habría podido aclarar pasajes de la vida del autor setabense. Algo contamos, no obstante, en la actualidad, con las valiosas alusiones que al respecto él mismo escribe en una carta fechada el 6 de julio de 1684 y dirigida a un receptor llamado don Argeo, a quien sabemos sacristán y canónigo de Játiva, de donde nuestro autor era natural. En ella, en respuesta a los elogios que su destinatario le habría prodigado en una misiva anterior, Pérez de Montoro se refiere a su juventud y a su formación intelectual, confesando su falta de atención y de aplicación en unos estudios que resultaron cortos y escasos:

Vuestra Merced sabe la poca aplicación que en mis tiernos años tuve a los estudios, pues en ninguna facultad perfeccioné siquiera los principios. Veamos, pues, dónde pueden haberse adquirido las que *Vuestra Merced* llama elevaciones, mayormente en vida tan relajada, que solo he sabido aprovechar los instantes para facilitar el uso de las malas costumbres y me ha faltado tiempo para ejercer abominaciones y torpezas. Esto solo es verdad, y así suplico a *Vuestra Merced* me lllore en el centro de la ignorancia y no me aplauda en la superficie de la menor noticia, porque en mí no hay otra ciencia que una bachillería adquirida por el oído y guardada en la memoria, desde donde suele venirse tal vez por la pluma.⁴

2 Los datos biográficos de José Pérez de Montoro que manejamos proceden de A. Bègue, *La poésie espagnole de la fin du XVII^e siècle: José Pérez de Montoro (1627-1694), membre d'un Par-nasse oublié*, Sarrebruck, Éditions Universitaires Européennes, 2010, 4 vols., pp. 8-48.

3 Habíamos publicado las cartas 2, 6 y 8 (algunas incompletas, al contar únicamente con testimonios truncados) en A. Bègue, «Algunos datos bio-bibliográficos acerca del poeta y dramaturgo José Pérez de Montoro», *Criticón*, 80 (2000), pp. 102-104. En A. Bègue, *La poésie espagnole de la fin du XVII^e siècle...*, añadimos a estas la carta 3.

4 Texto 8, ll. 36-44.

De lo escrito se desprende que la formación de Pérez de Montoro no parecía destinarle a ser un día auspiciado por las Musas. Y es que, como muchos versificadores del siglo xvii, Pérez de Montoro había forjado sus armas llevando a la práctica lo que había aprendido en el *Arte poética* de Rengifo, como indica sin rodeos el propio poeta en unos versos suyos al referirse a Francisco de Avellaneda:

Cuando yo andaba en Rengifo,
ya él era poeta de obras
que llenaban la cazuela
harto mejor que la olla
(*Obras posthumas lyricas*, I, p. 198, vv. 29-32).

Sabemos hoy que su futuro como escritor comienza a fraguarse en Madrid, pero es probable que antes hubiera probado suerte en el reino de Valencia. Sea como fuere, habiéndose convertido la *urbs regia* en centro de todas las aspiraciones sociales, el escritor se trasladó a Madrid movido, seguramente, por las pretensiones de un ascenso social rápido. Además, y en la medida en que, en la época, como recordaba Deleito y Piñuela, «[t]odo el mundo procuraba versificar: reyes [...], ministros y magnates, seglares y eclesiásticos, incluso frailes y obispos; militares y gentes del pueblo; hasta los sacristanes, los sastres y personas de más humilde condición aún»,⁵ la escritura poética se había convertido en una práctica retórica y profesional a la que no pocos recurrían con el fin de obtener algún subsidio, una hipotética promoción social y de acercarse lo más posible de los focos de poder, siendo el de mayor atención el de la corona misma.

En la Villa y Corte, el escritor setabense decidió aunar aspiraciones sociales y suerte literaria poniendo su pluma al servicio de las Musas durante más de diez años.⁶ Comenzó, así, participando en diversas manifestaciones públicas, como justas y certámenes poéticos, probablemente buscando en el ejercicio poético y la práctica versificadora la aceptación y el reconocimiento necesario para integrar el sistema socio-literario en el que se sustentaba la selecta República de las Letras madrileña.⁷ En este sentido, por ejemplo, leyó su

5 J. Deleito y Piñuela, *También se divierte el pueblo*, Madrid, Alianza Editorial (El Libro de Bolsillo. Humanidades, 1351), 1988, p. 154.

6 A. Bègue, *La poésie espagnole de la fin du xvii^e siècle...*, vol. 4, p. 794.

7 Entendida la República de las Letras como «una institución, regulada por un código en buena parte tácito e informal de preceptos y recomendaciones, y dotada de instancias de autorización y censura específicas», como un campo social donde «los que se proponen acceder a él o ya han accedido persiguen bienes simbólicos, distinciones, notoriedad, prestigio, poder, intercambiables con otros bienes simbólicos y materiales producidos en otros campos (típicamente

soneto «De la que fue sin mancha concebida» (José Pérez de Montoro, *Obras posthumas lyricas*,⁸ Madrid, Antonio Marín, 1736, II, p. 59) en el certamen celebrado en Madrid el 19 de septiembre de 1659 con motivo de la traslación de la imagen de Nuestra Señora de la Soledad a su nueva capilla, sita en el convento de la Victoria.

Desafortunadamente, los frutos cosechados durante la década vivida en Madrid no debieron de resultarle a nuestro poeta suficientes, puesto que lo encontramos en la ciudad andaluza de Cádiz a principios de la década de 1660. En una carta escrita el 28 de julio de 1680 (Carta 1) indicaba que allí se había alistado en la Real Armada por cinco años. Si Madrid, metafóricamente asimilada con el Parnaso, era considerada por nuestro escritor como el lugar paradigmático en el que obtener una mejora social a través del ejercicio de las letras, a su vez la ciudad portuaria andaluza parecía en cambio haberse convertido para él en el símbolo de la promoción social adquirida por las armas. Y quizá la voluntad de emprender una carrera militar haya correspondido con la desvelada esperanza de pretender —como fue el caso de no pocos de sus contemporáneos— algún reconocimiento por los servicios rendidos a la corona.

También en Cádiz conoció a su futura esposa, doña Catalina Ignacia Calderón de la Barca, con la que contraería matrimonio el 13 de diciembre de 1668.⁹ Con esta boda Pérez de Montoro pasa a integrar de una de las familias más notables de la ciudad. En efecto, doña Catalina, su esposa, era hija —si bien ilegítima— de Francisco de Salazar, contador y almojarifé de las Aduanas Reales de Cádiz. Pedro Salazar Calderón, hermanastro suyo, era presbítero y racionero de la catedral de Cádiz, esto es, miembro del Cabildo catedralicio, como también lo había sido su tío y padrino, Francisco Calderón de la Barca. Del mismo modo, José Salazar Calderón, segundo hermanastro de doña Catalina, tenía como padrino al capitán Miguel de Cuéllar, caballero de la Orden de Santiago. Sus sobrinos, Catalina Alfonsa, Melchora Ramona y Pedro Bartolomé Calderón y Arana fueron apadrinados el día de su bautismo respectivamente por Bartolomé de Villavicencio, caballero de la Orden de Alcántara y

influencia política, cargos remunerados o directamente dinero) de tal modo que la adjudicación de estos bienes a tal individuo o grupo, dependa de una decisión interna al campo, y no de instancias externas a él» (M. Blanco, «Poéticas, retórica y estudio crítico de la literatura», *Bulletin Hispanique*, 106, 1 (2004), p. 223).

⁸ En adelante, *OP*.

⁹ Una transcripción del acta de matrimonio de Pérez de Montoro con doña Catalina Calderón de la Barca puede consultarse en A. Bègue, *La poésie espagnole de la fin du XVII^e siècle...*, vol. 4, pp. 793-794.

regidor perpetuo de Cádiz, Miguel de Cabrera, regidor de dicha ciudad, y Francisco de los Cameros, canónigo de la catedral. Y eso ocurría cuando la ciudad no contaba sino seis o siete caballeros miembros de órdenes militares. La íntima relación de Pérez de Montoro con su nueva familia queda patente, además, cuando presencia el 19 de abril de 1675, en calidad de testigo, la profesión de Francisca María de Salazar, su sobrina política, como religiosa del convento de la Candelaria, y pocos años después, el 23 de mayo de 1680, al figurar como uno de los ejecutores testamentarios de José Salazar Calderón, su cuñado y racionero catedralicio. Los vínculos de nuestro poeta con el estamento eclesiástico no se limitaron a sus lazos de parentesco con algunos miembros de la Iglesia; él mismo acabaría ingresando en 1663 en la cofradía de los Esclavos del Santísimo Sacramento, una de las más ricas y poderosas de Cádiz, a la que también pertenecía su cuñado Pedro Salazar Calderón.

Parece, pues, que Pérez de Montoro se había granjeado cierto reconocimiento y prestigio social al emparentar por matrimonio con una familia que formaba parte de la restringida élite sociopolítica de Cádiz, cercana a la clase dirigente secular y eclesiástica. Como indicio de esta relativa promoción social de nuestro escritor podemos interpretar la propiedad de un esclavo para el servicio doméstico que tuvo durante más diez años, tal como él mismo indica a través de uno de sus intercambios epistolares con el ya citado paisano suyo llamado don Argeo (Carta 6).

El contrato tácito entre el escritor y el protector

Fue, según las palabras de Pérez de Montoro (Carta 1, con fecha del 28 de julio de 1680), su boda con doña Catalina Calderón de la Barca la que le llevó a abandonar la carrera militar por ser esta incompatible con su nueva condición de hombre casado, y también la que le habría empujado a aceptar el cargo de vista mayor que se le había ofrecido por intercesión del duque de Veragua, entonces gobernador de la ciudad de Cádiz. No sería errado suponer que el suegro del escritor, don Francisco de Salazar, contador y almojarife de las aduanas reales de Cádiz, hubiera tenido bastante que ver en dicho nombramiento.¹⁰

10 El nombramiento de Pérez de Montoro como vista mayor hubo de producirse entre el 13 de diciembre de 1668, fecha del matrimonio de Pérez de Montoro, y el 8 de diciembre de 1673, fecha en que el duque de Veragua parte para Nueva España habiendo sido nombrado virrey y falleciendo seis días después, el 13 de diciembre.

La ciudad de Cádiz se había convertido desde los años sesenta en una ciudad en continuo crecimiento y desarrollo, con una fortísima inmigración polarizada hacia los dos ejes entorno a los que giraba la economía de la ciudad: la navegación y el comercio. La importancia económica del puerto andaluz para los intereses monárquicos obligaba a que su gobierno se hallara en manos de un estamento nobiliario que gozaba de la confianza del rey, de lo que resultaba el estrecho vínculo que relacionaba particularmente toda actividad portuaria con la nobleza local gaditana. De ahí que la función de Pérez de Montoro en las Reales Aduanas de Cádiz y, de la misma manera, la anterior de Francisco de Salazar, su suegro, iban a brindarle a nuestro poeta numerosas oportunidades de conocer y frecuentar a los miembros de la élite gaditana, hecho que no dejaría de tener una notable y constante repercusión ya no solo en su trayectoria profesional, sino también en su obra literaria.

Como para cualquier poeta «profesional» de su tiempo, para José Pérez de Montoro las relaciones con las categorías sociales superiores y, en particular, con el estamento nobiliario obedecen a razones «obvias [que] comienzan a ser sentidas (o deseadas) como automáticas: su *ser social* tiende cada vez a ser uno con su *ser poeta*». ¹¹ Dos fueron, en este sentido, los miembros de la aristocracia local —pero que contaron también con destacada influencia en el ámbito nacional— que mostraron su apoyo al escritor valenciano, siendo sucesivamente sus protectores el duque de Veragua, en la década de 1670, y posteriormente el duque de Medinaceli, a principios de la década de los ochenta. Conseguir el amparo de parientes de la Casa Real, por ser grandes de España, era, para el poeta, obtener la garantía de una cierta protección no solo social, sino también financiera. El caso de Pérez de Montoro no fue una excepción, y estos vínculos con las esferas del poder pronto se materializaron tanto en beneficios económicos como en prestigio político.

De don Pedro Nuño Colón de Portugal y Castro (Madrid, 1615-México, 1673), quinto duque de Veragua y de la Vega, marqués de Jamaica, marqués de Villamizar y sexto conde de Gelves, séptimo almirante mayor de las Indias, general de la Armada Real, capitán general de la de Flandes, gobernador de la ciudad de Cádiz, futuro virrey de Nueva España (8-13 de diciembre de 1673) y caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Pérez de Montoro logró, precisamente, el favor de ser nombrado controlador mayor de las Reales Adua-

11 J. Jiménez Belmonte, *Las «Obras en verso» del príncipe de Esquilache: amateurismo y conciencia literaria*, Woodbridge, Tamesis Books (Tamesis. Serie A: Monografías, 242), 2007, p. 23.

nas, como ya destacamos. El que sería primer ministro del rey Carlos II, don Juan Francisco Tomás Lorenzo de la Cerda (Medinaceli, 1637-Madrid, 1691), octavo duque de Medinaceli y sexto de Alcalá de los Gazules, octavo conde del Puerto de Santa María, séptimo marqués de Cogolludo, asimismo caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, amén de ser miembro del Consejo de Estado, sumiller de corps y caballerizo mayor del rey Carlos II, proporcionó al poeta una protección financiera y social directa. Así se desprende, por ejemplo, de la carta dirigida el 4 de septiembre de 1681 (Carta 2) por Pérez de Montoro al duque de Medinaceli, entonces primer ministro de Carlos II, en la que le solicita alguna ayuda económica para superar el infortunio de haber tenido que huir de Cádiz a consecuencia de la plaga de peste que asolaba la provincia andaluza.

Si el escritor ansiaba los auspicios de un notable, el aristócrata, por su parte, necesitaba ejercer su mecenazgo con el propósito de renovar los orígenes de su antiguo prestigio, que «no implicaba ya privilegios, sino obligaciones, y estaba solo en razón directa de sus liberalidades. Y nadie sobre quien ejercerlas mejor, con tanto realce y notoriedad, como el escritor, a trueque de dedicatorias y homenajes», como destacaba de Torre.¹² Además, ya en los últimos decenios del siglo xvii, la nobleza manifiesta abiertamente su preocupación por mantener su prestigio social, más aún en un momento en el que se difunde la idea según la cual el noble tiene que valerse por sus propios hechos y méritos y no por los de sus antepasados.¹³ Para el noble, conceder su protección al poeta suponía garantizar, demostrar y también, en cierta media, aumentar su prestigio social.

Fue así como nacimientos, bodas, funerales, proezas varias y celebraciones de accesos a cargos palaciegos se convirtieron en temas recurrentes en la pluma de Pérez de Montoro. Celebraba, por ejemplo, en un soneto y un romance —respectivamente, «La no esperada, la feliz victoria» (*OP* 1, pp. 207-208) y «Bueno es, señor, que otra lira» (*ibid.*, pp. 208-213)— las proezas marítimas de don Pedro Manuel Colón de Portugal (Madrid, 1651-Madrid,

12 G. de Torre, «Lope de Vega y la condición económico-social del escritor en el siglo xvii», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 54, 161-162 (1963), p. 257.

13 Esta idea era defendida, por ejemplo, por Francisco Gutiérrez de los Ríos, iii conde de Fernán Núñez, quien, en el discurso xxiv de su *Hombre práctico* (publicado en 1686, aunque escrito en 1680), indicaba que la nobleza no era, tras varias generaciones, el fruto del mérito, sino de la fortuna. Tanto era así que el noble debía, en su opinión, hacer todo lo necesario para merecer y justificar «profesionalmente» su título.

1710), marqués de Jamaica y primogénito del duque de Veragua, por lograr salvar la flota que tenía a su cargo durante la fuerte tempestad que conoció Cádiz el 30 de septiembre de 1672. Y de la misma manera escribió el romance «Gran señor, excelso duque» (*ibid.*, pp. 134-138) —publicado entre 1682 y 1689—¹⁴ con motivo del nacimiento de Josefa Micaela de Portugal y Ayala, hija del mismo don Pedro Manuel, entonces sexto duque de Veragua, tras la muerte de su padre.

Esta última composición, escrita en tono jocoserio, es buena muestra de la etapa nueva que conoce la evolución tanto del estatuto social del poeta como de la escritura poética en la segunda mitad del siglo xvii. Como ya señalamos,¹⁵ al hacer abstracción del decoro, abandona Pérez de Montoro en varias ocasiones la máscara grave y seria del poeta áulico para dejar paso al poeta bufón que tiene como propósito el mayor entretenimiento de sus protectores mediante la escritura de poemas laudatorios en los que burlas y veras se entremezclan. Y la carta 9, con fecha del 23 de agosto de 1684, participa de este propósito, pues no tiene otra finalidad que la de conseguir, mediante la risa del duque de Veragua, las gracias de quien era entonces su protector.

Resulta de gran interés otro tipo de servicio prestado por José Pérez de Montoro a la casa de Veragua en el marco de este «contrato tácito» que unía al poeta y al aristócrata: prestar su pluma para participar del proceso de reconocimiento social del noble mediante la escritura de composiciones poéticas en su nombre (sin reivindicar la autoría de sus escritos). En efecto, todo conduce a identificar a Pérez de Montoro como autor de los romances «¡Oh qué ufana está la rosa!» (*OP*, I, pp. 174-175) y «Si aun el dar a las deidades» (*ibid.*, pp. 171-173) que habían leído respectivamente Álvaro Colón de Portugal (Madrid, 1668-Barcelona, 1699),¹⁶ cuatralbo de las galeras de España e hijo segundo de don Pedro Nuño Colón de Portugal, en nombre de doña María Luisa, hija de la condesa de Paredes, y el marqués de Jamaica, en nombre de doña Ana Carrillo, durante la academia literaria que este organizara en Cádiz

14 Para una datación del romance, véase A. Bègue, *La poésie espagnole de la fin du xvii^e siècle...*, vol. 4, anexo 5, p. 1080.

15 Véase A. Bègue, *La poésie espagnole de la fin du xvii^e siècle...*, vol. 1, pp. 135-153, y A. Bègue, «Los límites de la poesía epidíctica: la poesía jocoseria de José Pérez de Montoro», en *La poesía burlesca del Siglo de Oro. Nuevas perspectivas*, ed. Alain Bègue y Jesús Ponce Cárdenas, Madrid/Toulouse, Instituto Cervantes/Presses Universitaires du Mirail (*Criticón*, 100), 2007, pp. 143-166.

16 Véase el portal de SoloGenealogia: <www.sologenealogia.com/gen/getperson.php?personID=I34122&tree=001> [consultado el 20 de enero de 2012].

el 22 de diciembre de 1672. El motivo de esta era celebrar el cumpleaños de la reina madre y regente, Mariana de Austria, y en ella ejerció Pérez de Montoro de fiscal, aunque todo indica que los poemas dedicados por las jóvenes nobles y atribuidos a tan juveniles aristócratas, fueron también obra suya.¹⁷ En este sentido, aparte de la temprana edad de don Álvaro, que contaba cuatro años, es sobre todo el estilo de los poemas, completamente asimilable al de nuestro autor, el que no parece dejar lugar a dudas. Semejante artificio supondría el reconocimiento de su *ars poética* al constituir la demostración pública de que el poeta gozaba de la plena confianza (literariamente hablando) de su protector; para el duque de Veragua, futuro virrey de Nueva España, significaría la representación social de su hijo en cuanto que gentilhombre-humanista, en la línea de los poetas *amateurs*¹⁸ que eligen la poesía como uno de sus principales (cuando no el único) diferenciadores sociales.

Los mismos servicios prestó el escritor a la casa de Medinaceli, ya en la década de los setenta del siglo xvii, tanto desde Cádiz como en la corte madrileña. Pérez de Montoro canta las alabanzas de don Juan Francisco Tomás de la Cerda Enríquez Afán de Rivera en el soneto «Al nuevo sacro empleo introducida» celebrando la ocasión en que la reina madre, Mariana de Austria, le concediera uno de los más altos cargos de palacio nombrándolo sumiller de corps del joven rey Carlos II en 1675. De la misma manera aclamó nuestro autor el nombramiento por decreto real del 21 de junio de 1680 de Luis Francisco de la Cerda Aragón, marqués de Cogolludo e hijo del duque de Medinaceli, como gentilhombre de cámara del rey —a través del poema «Después que lograron tres»— en la época en que el duque gozaba de los favores reales en tanto primer ministro del monarca español.

Presente en los momentos eufóricos, Pérez de Montoro también lo estuvo en otros de gran tristeza para el duque, como fue el caso de la muerte, el 2 de diciembre de 1681, de su joven hijo, don Francisco de Paula, de siete años de edad. Dirígele, entonces, el poeta a su protector una carta de *consolatio funebris*

17 Academia con que el Ex^{mo}. Señor Marques de Xamaica celebró los felizes años de su Mag. la Reyna N. Señora D. Maria Ana de Austria, el día 22. de Diziembre de 1672. que presidió Don Diego de Contreras, Cauallerizo del Excelentissimo señor Duque de Veragua; siendo Fiscal D. Joseph de Montoro; y Secretario D. Joseph de Trejo: Secretario del Excelentissimo señor Marqués de Xamaica. Que la dedica al Excelentissimo señor Condestable de Castilla; Duque de Frias, Conde de Haro; Marqués de Verlanga; Señor de Medina de Pomar, del Consejo de Estado de su Magestad, su Presidente del Real de las Órdenes, y de la Junta del Supremo Gobierno, &c, Cádiz, Juan Vejarano, 1673.

18 Para un estudio de la concepción del *status* de poeta *amateur* por la aristocracia, véase J. Jiménez Belmonte, *Las «Obras en verso» del príncipe de Esquilache...*

acompañando al poema elegíaco «Aquel fragante hermoso lirio tierno» (*OP*, I, pp. 86-87). Otro soneto «No ya común tiranía, no temida»¹⁹ habría de ser compuesto en similar contexto, con motivo de la desaparición, antes del año 1685, de doña Antonia de la Cerda, marquesa del Carpio y de Heliche, hija de los duques de Medinaceli.

Parece, con todo, que se dieron también ocasiones en las que el gozar de los favores de la aristocracia aportó más perjuicio que ventajas a Pérez de Montoro. Así, por ejemplo, el hecho de acompañar al primer ministro de la monarquía española formando parte de su séquito le habría llevado a padecer algunas desavenencias, como confesaba a su protector en el poema «Estando hospedado en un convento por orden del duque de Medinaceli, se fue el prior y dejó un interino que quiso quitarle la celda el autor da cuenta de sus trabajos».²⁰

Este contrato tácito que unió al poeta con el duque de Medinaceli vino a vencer llegado el momento en que la relación con un grande de España dejó de garantizarle los beneficios personales y sociales esperados. También por medio de un poema, Pérez de Montoro acabará manifestándole a quien había sido durante años su bienhechor todo su desencanto y, como consecuencia de este, la voluntad de retirarse de su servicio, como manifiesta el romance «Licencia para partirme / os pido, señor, mas ¿cómo» (*OP*, I, p. 88). Y que esta marcha voluntaria del poeta de Madrid se produjo viene confirmado a través de la documentación de archivo que evidencia su presencia en Cádiz desde enero de 1685. Sobre las razones que propiciaron este abandono, cabe deducir que fueron de orden político. Efectivamente, mucho debió tener que ver la creciente impopularidad del duque en calidad de primer ministro en la corte, debida tanto a su política reformadora como a los numerosos conflictos mantenidos con la reina consorte María Luisa de Orleans. En aquella y estos estaría el origen de su salida del Gobierno en abril de 1685 y su consiguiente retiro a Cogolludo;²¹ acontecimientos ambos que debieron de volver insostenible la situación de un poeta cortesano obligado a seguir escribiendo para alcanzar la ansiada mejora de su posición social. Fue así como, ante la más que probable insolvencia del prestigio social de un duque de Medinaceli relegado del poder político, sobrevino la ruptura unilateral del contrato por parte del escritor.

19 BNE, ms. 3891, pp. 283-284.

20 RAH, ms. 9-5748, f. 30v.-33r.

21 L. A. Ribot García, «La España de Carlos II», en José María Jover Zamora (dir.), *Historia de España Ramón Menéndez Pidal. XXVIII, La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*, Madrid, Espasa-Calpe, 1993, p. 121.

Práctica profesional y reconocimiento social

Tal como se señalara, «la protección de los nobles en el seiscientos, más que por provechos materiales era buscada y valorizada como una suerte de patronazgo ideal, merced a la influencia indirecta y del prestigio difuso que contagiaban, en última instancia, por una especie de indemnidad o fuero de excepción».²² Y, ya fuera mediante la intercesión de sus familiares, ya fuera merced a la intervención de sus protectores, sucedió que la notoriedad en aumento de un Pérez de Montoro como escritor profesional fue tal que iba a poner su pluma al servicio de las categorías superiores de la sociedad, tanto civil como eclesiástica, ejerciendo la práctica poética como un distintivo social.

El poeta profesional en la periferia

Habiéndose convertido a ojos de la sociedad en poeta de fama local a quien se podía acudir para plasmar acontecimientos circunstanciales, José Pérez de Montoro comienza a escribir textos de encargo, dramáticos y poéticos, para distintos miembros de la nobleza gaditana y madrileña. Como era de esperar, las obras pertenecieron al género laudatorio y panegírico. Sirva a modo de muestra el encargo de una loa hecha a nuestro escritor en 1680 por el entonces gobernador de Cádiz, don Francisco Idiáquez Mújica y Butrón, duque de Ciudad Real y príncipe de Esquilache, con motivo del cumpleaños de su hija Ana María. La pieza breve, que fue representada en casa del conde de Alcludia, sería refundida, años más tarde, por el autor en ocasión del cumpleaños de la reina consorte, María Luisa de Orleans.²³

En 1687, después de su estancia de casi cinco años en la corte madrileña —estancia que, como veremos, le había permitido granjearse cierta fama literaria—, el marqués de la Mina solicita a Pérez de Montoro describir las festividades organizadas conjuntamente por la ciudad de Sevilla y los caballeros de la Maestranza con motivo de la boda de Manuel Alonso Pérez de Guzmán (1671-1721), sucesor —y, en consecuencia, conde de Niebla— de Juan Clarós de Guzmán (1642-1713), undécimo duque de Medina Sidonia, y Luisa

22 G. de Torre, «Lope de Vega y la condición económico-social...», p. 251.

23 Véase «De Cádiz a la Corte: una loa particular y su refundición palaciega en las postrimerías del siglo XVII», en Alain Bègue, Carlos Mata y Pietro Taravacci (eds.), *Comedia burlesca y teatro breve del Siglo de Oro*, Pamplona, Eunsa (col. Literatura Hispánica y Teoría de la Literatura), 2013, pp. 7-85.

María de Silva y Mendoza (1670-1722), hija de Gregorio de Silva (1649-1693), quinto duque de Pastrana. Sin que hubiese llegado a asistir a dichas celebraciones, el poeta satisfizo el encargo del marqués de la Mina con el romance «Ordéname Useñoría» (*OP*, I, pp. 55-58).²⁴

Entre las relaciones sociales puntuales establecidas por nuestro autor con los representantes del estamento nobiliario presente en Cádiz, podemos mencionar la mantenida en la segunda mitad de la década del año 1680 con Rodrigo Manuel Manrique de Lara, segundo conde de Frigiliana, vizconde de La Fuente y conde consorte de Aguilar, entonces capitán general de la Real Armada del Mar Océano y de las Costas y Ejércitos de Andalucía. El año de 1689 brindó a Pérez de Montoro la oportunidad de poner su pluma al servicio del que sería nombrado consejero de Estado después del gobierno del conde de Oropesa.²⁵ Fueron las exequias organizadas por el conde de Frigiliana con motivo de la muerte, el 12 de febrero, de la reina María Luisa de Orleans, en la capilla real del Ángel, en la iglesia del hospital de la Armada Real en Cádiz, por un lado, y, posteriormente, el matrimonio celebrado entre el joven heredero del conde de Frigiliana, Íñigo de la Cruz Manrique de Lara Ramírez de Arellano Mendoza y Alvarado, conde de Aguilar, y Rosolea María de Aragón el 12 de noviembre del mismo año, por otro, los dos acontecimientos que darían lugar a la escritura del romance heroico de *laudatio funebris* «Árbitro excelso, que de Mar y Tierra» y del epitalamio «También, oh gran señor, en las orillas»,²⁶ respectivamente.

Del mismo modo, seguramente por la intervención de su familia política, intermediaria directa entre el poeta y el estamento eclesiástico, y dados la experiencia y un cierto prestigio adquirido en la corte al haber participado nuestro poeta en la elaboración de series de villancicos para las principales capillas reales de Madrid —Capilla Real, Descalzas Reales, Encarnación—, Pérez de Montoro vino a ser elegido villanciquero «oficial» de la catedral de Cádiz el año 1688. Así cumplió durante seis años, entre 1688 y 1694, el encargo de componer los textos poéticos que habrían de ser interpretados y cantados para Pentecostés, la Inmaculada Concepción y Navidad. Y no fue la capilla de la

24 Para la datación del poema, véase A. Bègue, *La poésie espagnole de la fin du XVII^e siècle...*, vol. 4, pp. 1085-1086.

25 H. Kamen, *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica (Historia, 16), 1987, p. 590, n. 73.

26 Un estudio del texto puede leerse en A. Bègue, «“Ven, Himeneo, ven; ven, Himeneo”: El epitalamio en las postrimerías del siglo XVII», en Alain Bègue (ed.), *La poesía epidictica del Siglo de Oro y sus antecedentes, I: versos de elogio*, Vigo, Academia del Hispanismo (Estudios del Parnaso Olvidado, 1), 2013, pp. 111-155.

catedral de Cádiz la única en beneficiarse del quehacer versificador de Pérez de Montoro. Las congregaciones religiosas gaditanas también acudieron al poeta valenciano cuando este volvió de Madrid, componiendo al menos dos villancicos para la Orden de San Agustín con ocasión de la canonización de su correligionario Juan de Sahagún, en 1690. E igualmente para la celebración de algunas profesiones de monjas clarisas o para las procesiones del Santísimo Sacramento se apeló a sus competencias encargándosele la escritura de letras sagradas. De sus ya reconocidas dotes de versificadores tampoco quisieron prescindir las congregaciones laicas, y así, por ejemplo, el gremio de los mercaderes de la ciudad portuaria le pide al poeta que escriba una letra sagrada que relate en tono jocoso los principales momentos de la vida de su santo patrón, san Francisco de Asís. Fue, asimismo, Pérez de Montoro autor de dos obras dramáticas —un auto sacramental titulado *Sueños hay que verdad son* y su loa— por encargo de los «acólitos de la catedral de la ciudad de Cádiz», según reza el manuscrito que las consigna, piezas ambas que no habrían de ser representadas antes de 1701.

No podemos dejar de consignar cómo, a diferencia de los demás grandes autores de villancicos de finales del siglo xvii —Manuel de León Marchante, capellán real y comisario del Santo Oficio, sor Juana Inés de la Cruz, monja de la orden de san Jerónimo o Vicente Sánchez, presentado como maestro de capilla—, José Pérez de Montoro nunca formó parte del estamento eclesiástico, por lo que cabe pensar que el reconocimiento del que gozó por parte de este hubo de deberse únicamente a la admiración que despertó su buen hacer en tanto que profesional de la escritura.

Poeta y profesional en el Parnaso español: el reconocimiento cortesano

Mucho debe el reconocimiento que recibe José Pérez de Montoro como autor de villancicos en Cádiz desde el año 1687 a su estancia previa en Madrid y a su presencia en el entorno cortesano y palaciego de la *urbs regia*, facilitada por el aludido contrato tácito que le unió al duque de Medinaceli. Ya allí se había distinguido magistralmente siendo, durante unos años, autor encargado de las composiciones poético-musicales sagradas de la Real Capilla y de los dos principales conventos que beneficiaban del patronato regio, el de las Descalzas Reales y el de la Encarnación. Sus villancicos, después de la puesta en música por los respectivos maestros de capilla (Matías Juan de Veana [1656-1705] y Alfonso Sanz), fueron cantados en el convento de las Descalzas Reales en la Navidad de 1683 y para el día de Reyes de 1684, en la Capilla real en la Navidad en 1686 y en el convento real de la Encarnación con motivo de la festivi-

dad de Reyes del año 1684 y durante la de la Navidad de 1686 y 1688. Parece muy probable, además, que a él se debieran también los villancicos navideños cantados en la catedral de Toledo en 1685.²⁷

En la estela de lo sucedido en 1680, cuando escribe una loa para el cumpleaños de la hija del gobernador de Cádiz, Pérez de Montoro fue igualmente solicitado por la nobleza cortesana para la escritura de otros poemas por encargo. De la solicitud del conde de Clavijo surgió el romance «Deidad tutelar, por cuya» (*OP* 1, pp. 232-237),²⁸ dedicado a doña Teresa de Tebes, dama de la reina madre, Mariana de Austria. Probablemente en respuesta a un encargo del duque de Medinaceli efectuó la refundición palaciega de la loa de 1680, ahora destinada a celebrar el cumpleaños de la reina María Luisa de Orleans.²⁹

Si el grado de notoriedad que Pérez de Montoro alcanzó en la corte puede medirse por el interés cierto que le concedieron algunos de sus influyentes miembros, el éxito obtenido por algunas de sus obras resulta asimismo un fiable indicador. Este fue el caso, por ejemplo, de un soneto burlesco, escrito a todas luces en 1686 —si bien un testimonio manuscrito lo fecha del 10 de abril de 1689— y cuyo propósito era censurar a José Tomás Enríquez de Cabrera, conde de Melgar y futuro almirante de Castilla, su devoción por resultar en tal grado extremada que no podía considerarse sino fingida. El éxito del soneto fue sonado, sin que en la corte se conociera en su momento la autoría, como reza el título: *Habiendo venido el conde de Melgar a la corte, después de haber sido gobernador de Milán, se mostró muy devoto, acudiendo al convento de San Gil, salió este satírico soneto, que fue muy aplaudido, el cual se supo después de algún tiempo fue Montoro su autor* (*OP* 1, p. 218). El anonimato y la posterior filiación asumida del texto participan, así, del reconocimiento de las cualidades poéticas y burlescas de José Pérez de Montoro.³⁰ Nuestro poeta pareció gozar en este tiempo de una verdadera notoriedad gracias también a sus composiciones poético-musicales profanas, como reconoce Fermín de Sarasa y Arce, quien fuera su principal enemigo en la República de las Letras, como veremos más adelante, en un romance escrito contra su detractor:

27 Véase A. Bègue, *La poésie espagnole de la fin du XVII^e siècle...*, vol. 4, pp. 853-854.

28 Para una datación del poema, véase A. Bègue, *op. cit.*, vol. 4, p. 1080.

29 *OP* 1, pp. 392-408: «Loa que se representó a sus Magestades, en celebridad de los años de la reina doña María Luisa, dignísima esposa del señor Carlos Segundo». El texto está editado en A. Bègue, «De Cádiz a la Corte...», pp. 63-85.

30 BNE, ms. 3921, f. 326r.

Ni valió alegar que era
ingenio clásico y grande,
y autor de «Señora Inés»,
aquel celebrado baile
(*OP* I, p. 98, vv. 53-56).³¹

Unos años más tarde, el 20 de mayo de 1690, la llegada a la corte española, de Mariana de Neoburgo, hija del Elector Palatino y nueva esposa del rey Carlos II, tras la defunción de María Luisa de Orleans en 1689, iba a permitir a Pérez de Montoro lucirse una vez más como escritor áulico. Compuso para la celebración obras de diversa índole: un romance jocoserio «Invicto segundo Carlos» (*OP* I, pp. 67-72) —publicado el 8 de abril de 1690—³² una loa panegírico-epitalámica, un entremés y un baile. Sabemos que la primera de estas piezas dramáticas, la loa, acompañó a la comedia que se representó ante los monarcas en el palacio del Buen Retiro «en celebridad de la feliz llegada a la Corte» de la nueva reina consorte. Las otras dos obras, el entremés y el baile, fueron representadas, con el mismo motivo, en el conocido jardín del caballo del palacio del Buen Retiro durante la fiesta organizada por don Juan Clarós Pérez de Guzmán y Fernández de Córdoba (1642-1713), undécimo duque de Medina Sidonia, futuro virrey de Cataluña (entre 1690 y 1693), consejero de Estado (desde 1699) y caballero mayor de Felipe V. Asistieron a las representaciones los monarcas, Carlos II y Mariana de Neoburgo, acompañados por la reina madre, Mariana de Austria.³³

31 Sarasa y Arce hace probablemente alusión al *tono humano* «Señora Inés, si no ha visto», insertado en el primer volumen de las *Obras póstumas* de nuestro autor.

32 El copista del manuscrito 3974 de la Biblioteca Nacional de España (BNE) señala a propósito de esta composición poética: «Con la ocasión de haber visto el siguiente romance de don Joseph Perez de Montoro que le escribió y dedicó al Rey nuestro señor don Carlos Segundo en la deseada feliz noticia de hallarse la reyna nuestra señora doña Mariana de Neoburg en España escribió don Diego de Nájera el que sigue a este y quise ponerlos ambos aquí porque se entienda mejor el de don Diego y por merecer estimación este de don Joseph se publicó el sábado 8 de abril de 1690». Analizamos el poema jocoserio en A. Bégue, «Los límites de la poesía epidíctica...», pp. 143-166.

33 Como consta en un certificado notarial fechado en Madrid el 29 de junio, se declara que este día dos compañías —que no se especifican, pero que sabemos fueron las de Damián Polope y Agustín Manuel de Castilla— representaron una comedia ante los reyes en el Jardín del Caballo del Buen Retiro de Madrid, con ensayo general el 28 de junio (N. D. Shergold y J. E. Varey, *Teatros y comedias en Madrid: 1687-1699. Estudios y documentos*, Londres, Tamesis Books (Fuentes para la Historia del Teatro en España, VI), 1979, p. 291). La copia del entremés consignada en el manuscrito B90-V1-16 de la Biblioteca Bartolomé March ofrece un reparto de actores, todos en un momento pertenecientes a la compañía de Damián Polope: Margarita Ruano (la mesonera), Damián de Castro (un cortesano), Vicente Camacho (un piloto), Carlos Vallejo (un galán), el mismo Damián Polope (un estudiante), Juan Navarro (un lacayo), Matías (un alcalde), Juan de España (un escribano), Josefa de Cisneros y seis damas, y Ángela y seis aldeanas. Las dos piezas de Pérez de Montoro habrían acompañado a la comedia titulada *La púrpura de la rosa*, de Pedro Calderón de la Barca.

Correspondería, con todo, al mismo soberano español el conceder a Pérez de Montoro la más grande recompensa a sus esfuerzos al otorgarle el título de secretario del rey; distinción que, si bien es cierto que ni una sola vez aparece mencionada en las obras del autor impresas en vida, sí sería evocada en su testamento póstumo del 18 de febrero de 1695, y también a ella se alude en el poder para testar otorgado por su esposa el 22 de marzo de 1695,³⁴ del mismo modo que es debidamente recordada y destacada, años después de su muerte, en sus *Obras póstumas* publicadas en 1736.³⁵

La República de las Letras: reconocimiento y rivalidades en el Parnaso

Algo más dificultosa de recorrer resultó ser para Pérez de Montoro la senda que le llevaría a alcanzar el reconocimiento de los miembros de la República de las Letras. En la ciudad portuaria de Cádiz y, más allá, en Andalucía, José Pérez de Montoro aparecía como una figura ineludible del campo literario del que formaba parte —campo literario, no olvidemos, constantemente sometido al criterio de aristócratas y gobernadores locales y por ellos configurado— y parecía gozar de cierto reconocimiento por parte de sus pares.

La academia literaria que se celebró el 22 de diciembre de 1672 bajo los auspicios de los principales representantes de la casa de Veragua —el propio duque de Veragua, don Pedro Nuño Colón de Portugal y Castro, entonces gobernador de Cádiz, y el marqués de Jamaica, Pedro Manuel Colón de Portugal— con motivo del cumpleaños de Mariana de Austria, la reina madre, estuvo principalmente constituida por escritores próximos, en diferentes grados, a la esfera del poder local. Participaron, en efecto, junto a Pérez de Montoro, representantes de la alta nobleza —el veterano general Facundo Andrés Cabeza de Vaca, señor de Vallecillo y de Maudes y caballero de Santiago; Juan Roco de Castilla, caballero de Alcántara y general de la Escuadra de Cantabria; Luis Nieto de Silva, caballero lisboeta de las órdenes de Alcántara y de Aviz—, miembros de la pequeña nobleza española —los caballeros Salvador Jacinto de

34 A. Bègue, *La poésie espagnole de la fin du XVII^e siècle...*, vol. 4, pp. 805 y 807.

35 Debió de tratarse este título de secretario del rey, sin embargo, de alguna distinción meramente honorífica, pues el nombre de nuestro poeta no figura ni en los *Libros de quitaciones* custodiados en el Archivo General de Simancas, ni en los documentos de la *Sección personal* del Archivo General de Palacio, en los que están sistemáticamente consignadas las informaciones relativas al personal de los servicios palatinos, entre las que aparecen los subsidios entregados a los diferentes secretarios del rey.

Garay y Juan Villalón, oriundo este de Ronda, así como Juan de Zelaeta, caballero de Santiago— y también representantes del personal al servicio de la casa de Veragua —Diego de Contreras, caballerizo del duque, y José Trejo Varona, secretario del marqués de Jamaica—. Entre ellos, si excluimos a nuestro autor setabense, solo eran tres los que habían consagrado su pluma al ejercicio poético. Ese había sido el caso del caballero portugués Luis Nieto de Silva, asiduo miembro de las diferentes academias literarias reunidas por su compatriota Melchor de Fonseca de Almeida entre 1661 y 1663. Nieto había llegado a ser incluso secretario y fiscal en las dos reuniones que habían tenido lugar en casa de Fonseca de Almeida en 1662. Un segundo fue Diego de Contreras, autor de un centenar de composiciones poéticas, de las que solo llegó a imprimirse un romance laudatorio dedicado al marqués de Jamaica,³⁶ quedando las demás obras compiladas en un volumen manuscrito autógrafo. En cuanto al tercer escritor, José Trejo Varona, tenemos constancia de su participación en otras academias, por los títulos de las obras compuestas en este ámbito, y de la escritura de un entremés titulado *Entremés de Perico*.³⁷ Así, pues, junto a los poetas profesionales, los nobles de salón y también los nobles *amateurs* conformaron la academia literaria gaditana de 1672, haciendo gala nuestro Pérez de Montoro en el seno de esta sociedad literaria efímera e ilusoria de un rango superior al de sus compañeros y acorde con su reconocimiento literario al desempeñar el cargo de fiscal de esta.³⁸

36 *Romance a la tormenta que padeció la Armada Real de España, del cargo del Exmo señor Duque de Veragua Al excelentissimo Don Pedro Colon De Portugal, Marqués de Xamaica, mi señor ; Maestro de Campo de un Tercio de Infanteria Española de los del Exercito de la Armada Real de España ; dedicando a su Excelencia vn Romance, en que se describe la tormenta, que la Real Armada padeció sobre las Costas del Algarbe, el dia treynta de Setiembre deste año de 1672. Escriuiuale Don Diego Contreras, criado suyo, y Cavallerizo del Excelentissimo Señor Almirante de las Indias, Capitan General de dicha Real Armada* (¿Cádiz?, s. n., ¿1672?).

37 Para más datos bio-bibliográficos sobre José Trejo Varona, consúltese A. Bègue, «Juicio de París desde las bodas de Peleo y Tetis, de José Trejo Varona: estudio y edición de una fábula mitológica burlesca de las postrimerías del siglo xvii», en Alain Bègue y Jesús Ponce Cárdenas (eds.), *La fábula mitológica barroca: Análisis de textos y nuevas perspectivas, Lectura y Signo: Revista de Literatura*, 5/1 (2010), pp. 277-319, particularmente las pp. 280-282.

38 En Cádiz, Pérez de Montoro conoció a otros escritores locales, como el poeta cortesano Duarte Núñez de Acosta, médico de familia de don Juan José de Austria, hermanastro y privado de Charles II de 1677 a 1679, y después médico de cámara de los duques de Medinaceli; Diego Tenorio de León, su hijo, médico y humanista oriundo de Sanlúcar de Barrameda, a los que cabría añadir los autores de las composiciones poéticas reunidas en los *Gloriosos, sagrados y graves cultos*, celebrados por la ciudad de Cádiz en agradecimiento a su patronos, Jesús Nazareno y santa María Magdalena, por haber puesto término a la epidemia de peste que había asolado la región, y editados por Ignacio de Saavedra en 1681. Habían participado en dicha manifestación miembros de la Administración real —todos representantes de los reales consejos—, de la administración local, repre-

Podría considerarse, asimismo, como prueba del reconocimiento de la obra literaria de Pérez de Montoro la rápida y amplia difusión de sus villancicos, difusión que podemos seguir gracias a publicación sistemática tanto de los mismos como de las obras que inspiraron. Como señalara Laird, fue importante en volumen y repercusiones el fenómeno de los intercambios de pliegos de villancicos entre las diversas instituciones eclesiásticas —conventos y catedrales— en el siglo xvii.³⁹ Vino este proceder propiciado por la necesidad de hacerse cada año con nuevas composiciones para las principales festividades de la Iglesia, lo que obligaba a los maestros de capilla a adquirir nuevos textos poéticos a partir de los cuales componer la música, debiéndose la rápida difusión de los pliegos de villancicos tanto a redes personales como al establecimiento de redes institucionales estables,⁴⁰ pero también al gran poder de atracción de los «centros de producción»,⁴¹ como Madrid, que, en cuanto que sede de la corona, suponía un contrapunto al peso administrativo eclesiástico de Toledo. Con el regreso de Pérez de Montoro a Cádiz tras años al servicio del duque de Medinaceli en la corte, se aprecia claramente un cambio significativo en cuanto a los habituales canales de difusión en Andalucía; si antes el itinerario de distribución de las obras solía emanar de los centros eclesiásticos de la corte hacia los de las provincias, las composiciones que el poeta valenciano crea desde Cádiz van a ser tan apreciadas que se impone una nueva dinámica. En efecto, al año siguiente de la publicación de los villancicos concebidos por Pérez de Montoro para el cabildo de la ciudad portuaria, estos son sistemáticamente recibidos y reutilizados en las iglesias catedrales de Sevilla (entre 1688 y 1694), de Málaga (en 1688) y de Granada (entre 1691 y 1694), pasando después también a las de Madrid, Valladolid, Lerma y Zaragoza.⁴²

sentantes de la Iglesia, así como escritores de los que tenemos pocas noticias, como Luis Enríquez, llamado por Ignacio de Saavedra «el Góngora gaditano», y de un tal Perucho de Urrieta, que bien pudiera haber sido un seudónimo de José Pérez de Montoro. Muy interesante resulta la presencia de un poema latino de don Antonio Hugo de Omerique, contador de cuentas y particiones en las Reales Aduanas de Cádiz e ilustre matemático miembro del foco *novator* de la ciudad portuaria. El campo literario gaditano vio aparecer un nuevo modelo de poetas *amateurs* formado por los nuevos humanistas: Duarte Núñez de Acosta, Diego Tenorio de León y Antonio Hugo de Omerique.

39 P. R. Laird, *Towards a History of the Spanish Villancico*, Michigan, Harmonie Park Press (Detroit Monographs in Musicology/Studies in Music, 19), 1997, pp. 179-184.

40 P. L. Rodríguez, «Villancicos and personal networks in Seventeenth-century Spain», *Journal of the Institute of Romance Studies*, 8 (2000), pp. 79-89.

41 M. Á. Marín, «A propósito de la reutilización de textos de villancicos: dos colecciones desconocidas de pliegos impresos en la British Library (ss. xvii-xviii)», *Revista de Musicología*, 23, 1 (2000), pp. 103-130.

42 A este llamativo fenómeno dedicamos recientemente el trabajo titulado «“Tres o cuatro villancicos de las mejores letras”: transmisión y recepción de los villancicos en el Barroco tardío», en A. Bègue (ed.), *El libro de poesía entre Barroco y Neoclasicismo (1651-1750)*, *Criticón*, 119 (2013), pp. 99-126.

Es de subrayar un caso peculiar de reutilización de las letras sacras de Pérez de Montoro, que resultará, si cabe, más sugerente de acuerdo con los cánones literarios actualmente establecidos. Y es que los villancicos de nuestro poeta fueron leídos y utilizados por la nombrada décima musa, sor Juana Inés de la Cruz,⁴³ mientras que los de la poeta novohispana servirían de inspiración a Pérez de Montoro. Tendría él ocasión, además, de rendirle homenaje mediante la inserción en las páginas preliminares de la primera publicación de las obras de sor Juana en la Península, impresas en 1689 bajo el título de *Inundación castálida de la única poetisa, musa décima, soror Juana Inés de la Cruz*, y también en la segunda edición de 1692 del romance heroico laudatorio titulado «Cítaras europeas, las doradas» (*OP*, I, pp. 358-359). Probablemente hubiera sido doña María Luisa Manrique de Lara y Gonzaga, undécima condesa de Paredes y virreina de Nueva España (de 1680 a 1686) el nexo de unión entre la obra del setabense y la monja mexicana,⁴⁴ al solicitarle a esta la virreina un juicio crítico acerca de un romance amoroso de Pérez de Montoro. Fue así el modo en que, al no convencer a doña María Luisa la tesis defendida en el poema de Montoro que afirmaba que el perfecto amor solo existe sin celos⁴⁵ y pedirle por ello su parecer a sor Juana, se sentaron las bases de una relación entre los dos escritores fundada en el respeto mutuo. Cabe destacar, entonces, en qué medida el ambiente cortesano gaditano fue determinante para la temprana difusión de la obra de Pérez de Montoro en América, pues resulta fundamental la mediación del duque de Veragua, nombrado, en 1673, virrey de Nueva España, o, más probablemente, del conde consorte de Paredes, don Tomás Antonio Manuel Lorenzo de la Cerda y Enríquez Afán de la Ribera, Marqués de La Laguna y hermano del duque de Medinaceli —protector de Pérez de Montoro—, nombrado virrey de Nueva España en 1680.⁴⁶ Si su esposa, la condesa de Paredes, man-

43 Véase M. L. Tenorio, *Los villancicos de sor Juana*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios (Estudios de Lingüística y Literatura, 12), 1999, pp. 61, 73: n. 19, y 186-188.

44 A. Alatorre y M. L. Tenorio, *Serafina y sor Juana (con tres apéndices)*, México, El Colegio de México, 1998, p. 9.

45 La monja defenderá, al contrario, la imposible separación entre celos y pasión amorosa (*OP*, I, pp. 349-57). Véase M. L. Tenorio, «Sor Juana y Pérez de Montoro: el caso de los romances de celos», en Isaías Lerner, Robert Nival y Alejandro Alonso (eds.), *Actas del XIV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (New York, 2001)*, Newark, Juan de la Cuesta-Hispanic Monographs, 2004, t. 4, pp. 665-676.

46 Alatorre, Antonio, «Avatares barrocos del romance (de Góngora a sor Juana Inés de la Cruz)», *NRFH*, 26/2 (1977), p. 410.

tenía relaciones amistosas con la religiosa y poeta mexicana, su hija, doña María Luisa, había asistido a la academia literaria organizada por el duque de Veragua en 1672.

Al volver a Madrid veinte años después de su instalación en Andalucía y haciéndolo, además, como miembro del séquito del duque de Medinaceli, Pérez de Montoro debió de pensar en las numerosas y halagüeñas perspectivas que ante él se presentaban. Lo fueron, en buena medida, a juzgar por las obras dramáticas suyas que se representaron ante el monarca español y sus cortesanos y por las distintas composiciones poéticas de ambiente palaciego, dedicadas tanto a los miembros de la familia real como a diversos representantes de la alta aristocracia y a altos cargos de la administración de la Corona. No obstante, si había podido gozar, en los años anteriores, de cierto lugar privilegiado en el campo literario gaditano y andaluz, no iba a ser este el caso en la Villa y Corte, en la que nuestro poeta no hacía sino tropezar con las numerosas aspiraciones que convergían hacia el Parnaso español, centro de todas las atenciones, al venir las suyas a sumarse a las de los ya numerosos poetas presentes y a las de los muchos versificadores cortesanos que, como él, no buscaban sino aumentar sus oportunidades de promoción social.

Aunque había sido miembro destacado de academias literarias en Cádiz, no iba a participar en Madrid en ninguna de estas selectas reuniones literarias que congregaban a los miembros de una República de las Letras ya establecida. Así, por ejemplo, la academia organizada el 3 de febrero de 1685 en casa de Pedro de Arce, caballero de la Orden de Santiago, con motivo de la fe católica que demostró Carlos II el 20 de enero del mismo año al poner su coche a disposición de un religioso que llevaba el viático a un moribundo⁴⁷ convocaba a todos los autores vinculados con la corte de Palacio y la Casa Real, figurando en ella destacados poetas, como Francisco de Bances Candamo y Antonio de Zamora, o nobles aficionados como Marcos de Lanuza Mendoza y Arellano, conde de Clavijo. La participación de Pérez de Montoro no fue requerida, li-

47 *Academia a que dio assympto la religiosa, y catholica accion, que el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) executó el día 20. de Henero de este Año de 1685. celebróse el día 3. de Febrero en casa de Don Pedro de Arce, Cavallero del Orden de Santiago, Montero de Camara de su Magestad, de la junta de Aposento, y Regidor de Madrid. Fue Presidente Don Andrés Sanchez de Villamayor, Capellan de Honor de su Magestad. Secretario, Don Manuel de Ochoa. Fiscal, Don Marcos de Lanuza Mendoza y Arellano, Señor de las Villas de Clavijo, la Aldeguela, Embid, Miraflores, y Picaça, &c. Sacalas a luz Sebastian de Armendariz, Librero de Camara de su Magestad (s. l., s. n., s. a.).* Hubo una segunda edición enmendada el mismo año de 1685.

mitándose nuestro poeta a componer sobre el mismo tema el romance heroico «Mientes, Euterpe, mientes, no arde ahora» (*OP* 1, pp. 31-34), que solo llegaría a publicarse tres años después, en 1688.⁴⁸

Una dificultad mayor, si cabe, había encontrado Pérez de Montoro ya desde principios de la década de 1670 en la misma corte del duque de Medinaceli, pues allí encontró en Fermín de Sarasa y Arce, gentilhombre de cámara del duque (a su servicio desde 1644), un adversario de talla. En cuanto poeta cortesano y, en consecuencia, polígrafo, en el andujareño vio Pérez de Montoro un rival lo suficientemente temible como para proceder a atacarlo en cuanta ocasión se le presentó. Aquel había participado en academias literarias tanto en Italia (Nápoles y Cosencia)⁴⁹ como en Castilla (Madrid en 1662, 1674, 1678 y 1682)⁵⁰ —habiendo llegado, incluso, a ser secretario de una de ellas—, además de haber sido censor ocasional de comedias en 1667 y 1668,⁵¹ lo que nunca llegaría a ser el escritor setabense. Chocando las pretensiones literarias y sociales de uno y otro, pronto se convirtieron en feroces enemigos literarios. De manera que cada composición laudatoria de Sarasa y Arce iba a ser el blanco de las composiciones satíricas y burlescas de nuestro poeta hasta 1694, más allá incluso de la fecha de la muerte del duque de Medinaceli.

Así ocurre, por ejemplo, en 1675 después de que Sarasa y Arce hubiese dirigido al duque de Medinaceli un soneto —«Al puesto, al rey y reina se destina»— en el que le daba la enhorabuena por su nombramiento como sumiller de corps de Carlos II.⁵² En efecto, Pérez de Montoro censuró con animosidad a su homólogo andaluz por medio del romance «En fin, señor don Antonio» (*OP* 1, pp. 94-96), al que su destinatario replicaría inmediatamente con otro romance epistolar que, a su vez, dio lugar a un segundo

48 Romance hendecasilabo al augustísimo Sacramento del Altar, en ocasión que el rey nuestro señor Carlos II rey de España, ejecutó su innata fe acompañando el viático a casa de un pobre (s. l., s. n.), 1688.

49 Serrano de Haro, 1986, p. 241.

50 Véase A. Bègue, *Las academias literarias en la segunda mitad del siglo XVII: Catálogo descriptivo de los impresos castellanos de la Biblioteca Nacional de Madrid*, pról. de Aurora Egido, Madrid, Biblioteca Nacional/Ministerio de Cultura (Premio de Bibliografía), 2007.

51 Serrano de Haro, 1986, p. 244. Llegaron hasta nosotros al menos tres censuras de Sarasa y Arce, todas para comedias de Pedro Calderón de la Barca: *El mayor monstruo, los celos*, de [censura firmada el 6 de octubre de 1667], *El secreto a voces* (con fecha del 1 de abril de 1668) y *El Joseph de las mujeres* (del 9 de julio de 1668).

52 «Al puesto, al rey y reina se destina», *OP* 1, p. 94; Archivo General de Simancas, *Libros de Quitaciones*, Sumiller de Corps, 25 de marzo de 1675, leg. 25.

romance vejatorio por parte de Pérez de Montoro —«Señor don Fermín, quien calla» (*ibid.*, pp. 98-102)—. En la medida en que nuestro autor también había dirigido por las mismas fechas y con el mismo motivo un poema encomiástico a su valedor, resulta fácil deducir que el verdadero punto de desencuentro entre ambos radicaba en una rivalidad más fundada en granjearse los favores y las larguezas del protector aristócrata que en alcanzar la gloria literaria.

Esa guerra poética se mantendría en la segunda etapa madrileña de Pérez de Montoro. Se las hubo con su rival en el romance «Yo, procurador fiscal» (*ibid.*, pp. 128-33), repostando contra los que Sarasa y Arce había compuesto, por un lado, con motivo de la asistencia de la real familia a los autos sacramentales representados en las habitaciones del duque de Medinaceli («De tres coronas el concurso honroso») y, por otro, con ocasión del nombramiento —verbal aquella misma noche, y después por real decreto el 21 de junio de 1680⁵³— del marqués de Cogolludo, heredero del duque de Medinaceli, en las funciones de gentilhombre de cámara del rey («Después que lograron tres»). Ese mismo año de 1680, Sarasa y Arce escribía un romance («Señora, la mi Señora») para celebrar la boda, en julio, entre Ana Catalina de la Cerda, hija del duque de Medinaceli, y su tío abuelo Pedro de Aragón. Este matrimonio de conveniencia tuvo lugar con la esperanza de poner fin al antagonismo existente entre los partidarios de don Juan José de Austria —entre los cuales se contaba Pedro de Aragón— y el duque de Medinaceli.⁵⁴ De nuevo, Pérez de Montoro responde con su romance «Poeta diario numen» (*OP* I, pp. 105-110), atacándolo no precisamente por razones políticas. Tras muchos encontronazos, Pérez de Montoro acabó por escribirle a Sarasa y Arce un epitafio burlesco en vida:

El sacristán poeta que dejaba
al enfermo un terceto por espía
y en el instante mismo que moría
con el soneto entero clamoreaba;
 aquél que en las imprentas enlutaba
las paredes con versos que escribía
y heredero de todos parecía,
pues de todos la muerte celebraba,
 hanme dicho que yace en esta losa.
Caminante, apéate un poquito...

53 Archivo General de Palacio (AGP), *Sección Personal*, caja 243/1.

54 H. Kamen, *La España de Carlos II*, p. 585.

Mas si lo advierto bien, su fin no es cierto;
Fermín en el sepulcro no reposa,
pues soneto a su muerte no se ha escrito.
Hombre, monta en tu mula, que aún no ha muerto.
(*OP* 1, pp. 186-187).

El acoso al que sometió nuestro poeta a su rival duraría casi hasta su muerte, pues tenemos constancia de un romance —«Fabio amigo, obedeciendo»— compuesto con el propósito de censurar un poema escrito por Sarasa y Arce en 1694 con motivo de la boda celebrada ese año entre Joaquín de Chaves y Mendoza y Rosa de Ayala, viuda del marqués de los Vélez.⁵⁵

No fue, con todo, Sarasa y Arce el único en conocer los sinsabores producidos por los ataques de Montoro. Se atrevió este a censurar a poetas de notable fama, como fueron Francisco de Avellaneda y Francisco de Bances Candamo, poeta y dramaturgo oficial de la corte; también a otros hoy en día menos conocidos pero que gozaron en su época del reconocimiento cortesano y regio, como Marcos de Lanuza Mendoza y Arellano, conde de Clavijo y gentilhomme de boca de Carlos II, autor de numerosas zarzuelas palaciegas. Si con el romance «Don Quijote del Parnaso» censuraba el de Bances Candamo escrito entre 1683 y 1685⁵⁶ con motivo de la disputa entre Francisca Enríquez de Velasco, dama copera de la reina, y Catalina Girón, hija del duque de Osuna y dama de la reina —disputa provocada por una falta a la etiqueta de la última, pues doña Catalina se había atribuido el privilegio de servirle la copa a la reina—, por medio del romance «¿Qué quiere Apolo conmigo?» ridiculizaba el poema «Por las campañas del Pardo», de Francisco de Avellaneda, que narraba una jornada de la duquesa de Medinaceli en el Pardo. Parecía haberse otorgado Pérez de Montoro tanto la exclusividad como la preeminencia en el tratamiento poético de los asuntos relativos a la casa de Medinaceli, y para defender una y otra cualquier arma literaria estaba permitida.

La siguiente tabla nos guía por el intrincado laberinto de las confrontaciones y censuras literarias promovidas por José Pérez de Montoro como respuesta a composiciones de otros autores contemporáneos:

55 Véase A. Bègue, *La poésie espagnole de la fin du XVII^e siècle...*, vol. 4, p. 1092.

56 Para la datación del poema, *ibid.*, p. 1083.

<i>Textos de Fermín de Sarasa y Arce</i>	<i>Censuras y respuestas de José Pérez de Montoro</i>
1. «Al puesto, al rey y reina se destina» (1675, Son., I, p. 94) 1 bis. «En fin, señor don Antonio» (<i>Rom.</i> , I, pp. 96-98) 2. «Al ver, señor, tan soberano objeto» (1679, Son., I, pp. 110-111) 2 bis. «Nada o poco en tanta necia tropa» (Son., I, p. 115) 3. <i>Octavas a la consagración de un obispo, en que pintó la función y el convite.</i> (1679) 4. «Señora, la mi señora» (1680, <i>Rom.</i> , I, pp. 102-105) 5. «Este metal reluciente,» (1681, <i>Quint.</i> , I, pp. 139-140) 6. «De tres coronas el concurso honroso» (¿1680?, Son., p. 127) 7. «Después que lograron tres» (1680, <i>Décima</i> , I, p. 128) 8. <i>A las bodas del señor D. Joaquín de Chaves con la señora doña Rosa de Ayala, viuda del señor marqués de los Vélez escribió don Fermín de Sarasa un epitalamio con título de festejo nupcial.</i> 9. «Ejercitando en tantos singulares» (1678-1693, Son., I, p. 181)	1. «En fin, señor don Antonio» (<i>Rom.</i> , I, pp. 94-96) 1 bis. «Señor don Fermín, quien calla» (<i>Rom.</i> , I, pp. 98-102) 2. «Amigo, llegó el soneto» (<i>Rom.</i> , I, pp. 111-114) 2 bis. «Tantas veces va el cántaro a la fuente» (<i>Ovillejo</i> , I, pp. 115-124) 3. «Ya, o soberano precepto» (1679, <i>Rom.</i> , I, pp. 159-165) 4. «Poeta, diario numen,» (<i>Rom.</i> , I, pp. 105-110) 5. «Ellas son, y son quintillas» (<i>Rom.</i> , I, pp. 140-143) 6 y 7. «Yo, procurador fiscal» (<i>Rom.</i> , I, pp. 128-133) 8. «Fabio amigo, obedeciendo» (<i>Rom.</i> , I, pp. 153-158) 9. «En fin, Apolo, consientes» (<i>Rom.</i> , I, pp. 181-186)
<i>Textos de Francisco de Avellaneda</i>	<i>Censuras de José Pérez de Montoro</i>
1. «Vino Benito en cierne de marido» (Son., I, p. 125) 2. «Por las campañas del Pardo» (<i>Rom. jocoso</i> , I, pp. 194-197)	1. «Después que vi en un soneto» (<i>Rom.</i> , I, pp. 125-127) 2. «¿Qué quiere Apolo conmigo» (<i>Rom.</i> , I, pp. 197-202)
<i>Texto de Francisco de Bances Candamo</i>	<i>Censura de José Pérez de Montoro</i>
1. «Parda envidia de aquel sol» (ap. 1685, <i>Rom.</i> , I, pp. 144-149)	1. «Don Quijote del Parnaso,» (<i>Rom.</i> , I, pp. 149-153)
<i>Texto de Francisco de Villamayor</i>	<i>Censura de José Pérez de Montoro</i>
1. «La gran deidad abanino» (<i>Rom.</i> , I, pp. 238-241)	1. «Del primado templo augusto» (<i>Rom.</i> , I, pp. 241-246)
<i>Textos anónimos</i>	<i>Censura de José Pérez de Montoro</i>
1. <i>Contra un romance culto escrito a la muerte de la reina doña María Luisa de Borbón, a quien defendía otro ingenio, y ambos con superior influjo, escribió Montoro este, en que con las mismas coplas del otro se pinta la tormenta que padeció la armada del cargo del excelentísimo señor duque de Veraguas la noche 4 de octubre del año de 1689.</i> 2. <i>A unas coplas que se hicieron a palacio.</i>	1. «Muera aquel romance infausto» (1689, <i>Rom.</i> , I, pp. 187-194) 2. «Válgate el diablo por coplas» (<i>Rom.</i> , I, pp. 202-203)

No se libró Pérez de Montoro de las críticas de sus contemporáneos, si bien estas tuvieron un carácter más socio-literario al denunciar repetidamente la supuesta falta de decoro de sus composiciones poéticas.

Fue, junto a Diego de Nájera Cegrí, don Marcos de Lanuza, conde de Clavijo, el principal autor de dichas críticas. Como noble *amateur* perteneciente a las altas esferas del poder, la adopción de la modalidad jocoseria por parte de Pérez de Montoro al escribir poemas destinados a los miembros de la familia real le resultaba indecorosa. Así lo manifestó, por ejemplo, a través de su romance «Vayan, señor, vayan fuera», inspirado en la composición «Si el brindis a dos saludes» escrita por Pérez de Montoro para celebrar el restablecimiento del rey Carlos II y de su esposa, la reina María Luisa de Orleans. La larga introducción del poema compuesto por don Marcos de Lanuza sirve a un mismo tiempo de elogio a los reyes y de dura crítica al estilo utilizado por Pérez de Montoro.⁵⁷ En cuanto que miembros de estamentos diferentes, el conde de Clavijo y Pérez de Montoro mostraban su oposición en la concepción misma de la poesía y en la finalidad que esta había de tener.

Las penurias del poeta

Pese a los esfuerzos desdoblados por Pérez de Montoro, a pesar de las importantes relaciones profesionales y sociales de las que gozó y de la relativa notoriedad en un tiempo adquirida, las estrecheces y las penurias parecen haber sido su suerte cotidiana, sobre todo al final de su vida. No pocas son las composiciones poéticas que atestiguan la difícil situación financiera a la que tuvo que hacer frente el poeta valenciano en los últimos años. Son todas epístolas de súplica o de alabanza dirigidas a miembros influyentes del gobierno de don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal, conde de Oropesa, quien había sustituido al duque de Medinaceli desde 1685. Pérez de Montoro se dirigió así a Manuel Francisco de Lira y Castillo, secretario general del Despacho Universal entre julio de 1685 y abril de 1691, uno de los funcionarios más importantes y eficaces del reinado de Carlos II⁵⁸ y uno de los diplomáticos más hábiles del reino.⁵⁹ Este cargo de secretario del Despacho Universal había

57 Véanse los reproches estilísticos y la falta de decoro reprehendida por el conde de Clavijo en A. Bègue, «Los límites de la poesía epidíctica...», pp. 145-147.

58 H. Kamen, *La España de Carlos II*, p. 586.

59 L. A. Ribot García, «Carlos II: el centenario olvidado», *Studia Historica. Historia Moderna*, 20 (1999), pp. 19-43, p. 41.

visto crecer sus atribuciones bajo el reinado del último rey habsburgo, convirtiéndose en una suerte de ministro influyente que podía sustituir al primer ministro en ausencia de este.⁶⁰ Por eso nuestro poeta le escribe en 1688 con la esperanza de encontrar una respuesta rápida y favorable a su demanda: defender los derechos que había obtenido del Consejo de Hacienda sobre los bienes de un individuo recientemente fallecido, como reza el título del romance «De este romance supongo»: *En ocasión de haber hecho a don Joseph de Montoro depositario de unos bienes de un difunto que había sido casado dos veces, y vivía la segunda mujer, escribe este romanze a don Manuel de Lira, secretario del Despacho Universal*.⁶¹ La lectura de esta composición poética habría llevado al mismo rey Carlos II a ordenar responder favorablemente a la petición de Pérez de Montoro, según indica el editor de sus obras póstumas.⁶² En efecto, un nuevo veredicto fue pronunciado a favor de José Pérez de Montoro, como indica el epígrafe final de una versión manuscrita del poema: «Este romance es de don Josef de Montoro, poeta conocido residente en Cádiz. Salió decreto mandando que no se le pidiesen los trastos y alhajas que dice en él. A fines del año 1688».⁶³

La misma causa judicial motivó la composición del romance «Señor don Manuel García», remitido un año más tarde a Manuel García de Bustamante, secretario desde el 16 de junio de 1685 de Fernando Joaquín Fajardo, marqués de los Vélez, presidente del consejo de Indias (entre 1687 y 1693) y recientemente nombrado superintendente de Finanzas. El fallo favorable a nuestro poeta fue solicitado, pero la decisión final le pertenecía al consejo real del que era miembro García de Bustamante. Pese a la insistencia de José Pérez de Montoro,⁶⁴ no sabemos si su solicitud encontró un final feliz. Fuera como fuese, las gestiones literario-administrativas del escritor no dejan de subrayar las apremiantes dificultades económicas que encontró en sus últimos años.

Tampoco logró paliarlas por medio de la publicación de sus obras poéticas. Pues lejos de promover la imagen del poeta *nascitur* alejado de preocupación alguna por la difusión, manuscrita y, sobre todo, impresa, de sus escritos,

60 H. Kamen, *La España de Carlos II*, p. 54, y L. A. Ribot García, «Carlos II: el centenario olvidado», p. 37.

61 BBM, ms. B91-V1-7, f. 52v.

62 OP, I, p. 272, al final del poema: «Decretó Carlos Segundo, habiéndole leído el romance, que al autor se le concediese lo que por él pretendía».

63 BNE, ms. 3918, f. 83v.

64 Ms. 3916, f. 39r.: *Segundo romance de don Joseph Pérez de Montoro a don Manuel García de Bustamante, sobre el depósito de las alhajas que dice el primero romance, hízole el año de 1689*.

José Pérez de Montoro participó activamente de la difusión de su obra poética y manifestó repetidas veces en los últimos años de su vida el deseo de publicar su obra, sirviéndose para este fin tanto de su red de relaciones personales como de las profesionales (cartas 1, 4, 8 y 11). Llegó incluso a encargar la copia y el traslado de sus composiciones poéticas —copias que llama «borradores»— para su mayor difusión, justificándolo, en una carta con fecha del 25 de febrero de 1685, por el hecho de que no puede «aplicar[se] a la tarea de trasladar porque el día [se] le ocupa el ejercicio; y la noche aún no suele vacar[le] todas las horas que [su] flojedad apetece para el descanso» (Carta 11). Sabemos también que había mandado reunir sus obras en vista de su publicación, pues el 12 de junio de 1689 señalaba el poeta a Rodríguez, autor de la famosa *Biblioteca valentina*, que un caballero madrileño, Jerónimo Antonio de Pardenas Villarfrancos, estaba reuniendo la producción literaria del poeta con el propósito de editarla. Así dice Rodríguez en su *Biblioteca valentina*:

No estoy con noticias de más papeles impresos [de José Pérez de Montoro]. Pero la tengo de que un caballero, residente en Madrid, llamado don Jerónimo Antonio de Pardiñas Villardefranco, grande amigo de nuestro escritor, tenía recopiladas muchas obras, para imprimirlas. Así me lo avisó dicho don José, en carta escrita en Cádiz, día 12 de junio, 1689, y que me ministraría el título y la impresión. No pudo, porque murió de allí a poco tiempo.⁶⁵

Sin duda alguna, de esta empresa esperaba Pérez de Montoro unos beneficios financieros contantes y sonantes, más allá de los laureles de la fama, pero, desafortunadamente, la muerte truncó sus esperanzas, y solo en 1736 verían la luz, a expensas del librero Juan de Moya, sus *Obras posthumas lyricas* en las prensas de Antonio Marín, en Madrid.

Así fue cómo, pese a sus esfuerzos y al deseo que había formulado unos diez años antes de poder rendir el alma en el lugar donde la había recibido, Játiva (Carta 6), y pese a la nutrida red de relaciones sociales que en vida con tanto empeño había procurado alimentar, moría en la casa que alquilaba a Juan Durazo en el gaditano barrio de la Candelaria un José Pérez de Montoro,

65 J. Rodríguez, *Biblioteca valentina compuesta por el M. R. P. M. Fr. Josef Rodriguez, Ministro del Real Convento del Remedio de Valencia, Cronista General del Orden de la SS. Trinidad en la Provincia de Aragon, por su muerte interrumpida su impresión; ahora continuada, y aumentada con el prólogo, y Originales del mismo Autor. Añadidas algunas enmiendas, y correcciones, como las dexó el Autor entre sus Originales, con que se mejoran muchos lugares de su Obra. Juntase la continuacion de la misma obra, hecha por el M. R. P. M. Fr. Ignacio Savalls, del mismo Orden, Provincial, y nombrado Cronista de la Provincia de Aragon. Dedicada a la M. I. Ciudad de Valencia*, Valencia, Joseph Thomàs Lucas, MDCCXLVII, p. 216a.

enfermo y pobre, «sin más gages que el título y honores de secretario del Rey»⁶⁶ el 22 de diciembre de 1694. Venía a confirmar con su muerte las palabras de Tácito, según las cuales «[l]as poesías y los versos [...] ni proporcionan a sus autores dignidad alguna ni acrecientan su bienestar material; consiguen, eso sí, un placer efímero, una loa inútil e infructuosa».⁶⁷ Tenía nuestro poeta sesenta y siete años y según sus últimas voluntades, dictadas en su poder para testar, fue enterrado la noche siguiente a su muerte, con un oficio fúnebre de medias honras, en la cripta de la Congregación del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de Gracia, sita en el convento de San Agustín. En su testamento, redactado el 18 de febrero de 1695, quedó estipulado, además, que habrían de decirse trescientas misas por su alma, la cuarta parte en la catedral de Cádiz, y el resto en la iglesia del convento de San Agustín.⁶⁸

66 «Prólogo al lector», en Pérez de Montoro, *Obras posthumas lyricas*, Madrid, Antonio Marín, 1736, tomo 1, s. f. (f. 12r.).

67 C. Tácito, *Diálogo sobre los oradores*, IX, 1: «*Nam carmina et uersus [...] neque dignitatem ullam auctoribus suis conciliant neque utilitates alunt ; uoluptatem autem breuem, laudem inanem et infructuosam consequuntur*».

68 Podrán consultarse las actas notariales relacionadas con la muerte de José Pérez de Montoro en A. Bègue, *La poésie espagnole de la fin du XVII^e siècle...*, vol. 4, pp. 803-807.

CORRESPONDENCIA DE JOSÉ PÉREZ DE MONTORO

ABREVIATURAS

- BBM Biblioteca de la Fundación Bartolomé March, Palma de Mallorca.
 BNE Biblioteca Nacional de España, Madrid.
 BV Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu, Valencia.
 HSA Hispanic Society of America, Nueva York.
 OP José Pérez de Montoro, *Obras posthumas lyricas*, Madrid, Antonio Marín, 1736.
 RAH Real Academia de la Historia, Madrid.
 Refranes José María Sbarbi y Osuna, *Diccionario de refranes, adagios, proverbios, modismos, locuciones y frases proverbiales de la lengua española*, Madrid, Librería de los Sucesores de Hernando, 1922. 2 tomos.

[1]

Señor mío: Habiendo logrado las deseadas noticias de la salud de *Vuestra Merced*, no escusaré celebrárlas aunque haya de costear su atención el breve resumen que haré de mi vida⁶⁹ y estado, para poner a *Vuestra Merced* en conocimiento de lo que siempre tendrá en mí para servirse y por si hubieren llegado por allá algunos avisos que se aparten de la verdad, o favoreciendo mi fortuna, o caluniando mi proceder. Digo que, después que concurrimos en Madrid, tomaron puerto mis peregrinaciones y naufragios en la Armada Real, donde tengo cinco años de servicios efectos. Y, en ellos, la residencia de las ivernadas en esta ciudad me consiguió el premio de mucho mayores afanes con la mano de doña Catalina Calderón de la Barca, mi mujer,⁷⁰ cuya casa, sobre haber muchos años que es de las más nobles, ha muy pocos *que* también de las no menos acomodadas, de cuyo caudal he desfrutado yo no poca parte, aunque también he trabajado y trabajo en la conservación del lucimiento. Considerando que el estado de casado no era en mi genio compatible con la profesión militar, saqué licencia y, por interposición y favor del *señor* duque [de] Veragua⁷¹ (que esté en el cielo), conseguí la plaza de vista mayor⁷² desta aduana, cuyo ejercicio,

69 vida] *Repetición del sustantivo como error de copia.*

70 Catalina Ignacia Calderón de la Barca, hija ilegítima de don Francisco de Salazar, contador y almorarife de las Reales Aduanas de Cádiz, y de doña Catalina Calderón de la Barca, y con quien contrae matrimonio José Pérez de Montoro el 13 de diciembre de 1668.

71 Pedro Nuño Colón de Portugal y Castro (Madrid, 1618-México, 1673), vi duque de Veragua y v de la Vega, marqués de Jamaica, marqués de Villamizar y vi conde de Gelves. En cuanto descendiente por línea directa del almirante Cristóbal Colón, fue séptimo almirante mayor de las Indias. Participó en las guerras de Flandes, Argel y Cataluña, donde recibió los títulos de teniente general de la Guardia Real y capitán general de la Armada Real. Desempeñó, asimismo, el cargo de gobernador de Cádiz, donde conoció a José Pérez de Montoro, antes de ser nombrado por Mariana de Austria, regente de la Monarquía en nombre de su hijo Carlos II, virrey de Nueva España, el 10 de junio de 1672. El 20 de noviembre de 1673 haría su entrada en México, donde moriría, anciano y enfermo, menos de un mes después, el día 13 de diciembre de 1673.

72 *vista*: «En las aduanas es el oficio a cuyo cargo está el registro de los géneros; y con su intervención y sello, que pone en su presencia, se deben extraer, por cuya razón le dio este nombre. Son varios respecto de la renta a que cada uno está destinado» (*Aut.*).

sobre ser tan decente que no ha obstado⁷³ en pruebas de antecesores míos *que se han puesto hábitos*, tiene⁷⁴ de conveniencia hasta 2.500 ducados cada año y algunas inteligencias⁷⁵ que pueden⁷⁶ fructificar otros 1 D, si bien a los gastos y carestía del país nada llega mayormente en los años presentes, cuya calamidad ha sido ruina de muchos caudales y, para mí, ocasión de muchos empeños. No sé si he cumplido con el que hice de ceñir mi historia, pero lo que no he de quedar mal en el que nuevamente hago de dilatar mi deseo hacia las noticias y empleos *que espero merecer a Vuestra Merced* ofreciendo, en primicias de lo que he de cohechar esta fortuna, esos borrones que por ahora desmienten, por pocos, la propiedad de malos, y en breve saldrán de la prensa con otros que no podrán negar el defecto de muchos.

Aunque he celebrado con sumo alborozo la vida de Juan Grao, no le escribo porque me dicen está ya decrépito. *Vuestra Merced* podrá con su discreción, examinando la verdad, participármela, para *que yo cumpla con obligación tan de mi cariño favoreciendo mi buena ley con muchas órdenes de su agrado para que sea toda mi obediencia de sus preceptos*, como todo mi deseo de las felicidades que pido a Señor conceda a *Vuestra Merced* y le *guarde como he menester*. Cádiz, y julio a 28 de 1680.

FUENTE: HSA, ms. 2533, ff. 122 bis v.-123v.

[2]

[Al duque de Medinaceli]⁷⁷

Excelentísimo señor.

Señor: Póngome a los pies de *Vuestra Excelencia*, y porque no pueda tanto la perniciosa fortuna que me persigue como la soberana protección de *Vuestra Excelencia* que me favorece, no excuso representar a *Vuestra Excelencia* cómo el socorro que fue *Vuestra Excelencia* servido mandar se diere a mis ahogos se ha hecho disputa, o cuestión de nombre, y por más que permanece la causa, no ha tenido efecto. Siendo así que, aunque ya mi familia se halla libre de los sustos de

73 *obstar*: «Impedir, estorbar, hacer contradicción y repugnancia» (*Aut.*).

74 *tiene*] tienen, *lo que no tiene sentido*.

75 *inteligencia*: «Vale [...] trato secreto, en orden a cualquier dependencia. Llamóse así porque le entienden o saben solo aquellos que andan en él» (*Aut.*).

76 *pueden*] puede, *lo que no tiene sentido*.

77 El texto epistolar es presentado en un título introductorio como «Carta de Don José de Montoro al excelentísimo señor duque de Medinaceli, en ocasión de haberle librado una ayuda de costa, y dilatársela». El destinatario de la carta es, pues, Juan Francisco Tomás Lorenzo de la Cerda Enríquez de Ribera (Medinaceli, 4 de noviembre de 1637-Madrid, 20 de febrero de 1691), vii marqués de Cogolludo, iv marqués de Alcalá de la Alameda, vi duque de Alcalá de los Gazules, ix conde de Los Molares, ix marqués de Tarifa, viii conde del Puerto de Santa María y viii duque de Medinaceli. A la muerte, en 1679, del hermanastro de Carlos II, Juan José de Austria, se convirtió en el valido del monarca español entre 1680 y 1685. Fue nombrado sumiller de corps (1675) y caballero mayor. Desafortunadamente, la política económica de carácter reformista que había emprendido a través de la Junta de Comercio y Moneda así como las derrotas militares ante la Francia de Luis XIV le obligaron a dimitir de su cargo en 1685. En efecto, a la devaluación de la moneda que puso en marcha y que llevó indirectamente a diversas bancarrotas y al estallido de revueltas por el colapso de precios y el acaparamiento de granos, se había sumado la difícilmente aceptable paz de Basilea de 1684.

peste,⁷⁸ quedan los aprietos de la hambre, de que precisamente resultará la guerra entre mí y mi consorte, que siempre hemos vivido en paz; cuyos tratados no podrán mantenerse por mi parte, si no los auxilia la poderosa autoridad de *Vuestra Excelencia*, cuya *excelentísima persona* guarde Dios muchos años como deseo y he menester. Sevilla, y septiembre 4 de 1681. Menor criado de *Vuestra Excelencia*, sus pies besa don José de Montoro.

FUENTE: BBM, ms. B91-V1-7, ff. 410r.-v.

[3]

[Al mismo]

Señor: Antes hubiera puesto a los pies de *Vuestra Excelencia* el papel adjunto si, como me le ha dejado seco la esterilidad de los conceptos, me la hubiera permitido enjuto la abundancia de las lágrimas. No las que vierte el dolor, las que llora el genio me ha parecido conceder el número, que como en los extremos del dolor no se reducen las lágrimas a cómputo, y es el intento sembrar algunas consideraciones en el campo de la pena, me valgo de la blandura con que llueve el genio, por si puede ser riego del alivio y no del ímpetu con que se desahoga el dolor, porque no sea nueva inundación del desconsuelo. Y porque la fatiga del llorar y la tarea del discurrir tal vez encuentran con algún reparo favorable en que descansen los ojos y el discurso, permítame *Vuestra Excelencia* expresar uno con que la idea me socorre, pues aunque la ignorancia me prohíbe el deseo de hallarle algún consuelo, me lo persuade carear el suceso del que la Escritura llama Padre de creyentes,⁷⁹ con el que aflige a *Vuestra Excelencia* que lo es de hijos de ambas vidas tan gloriosos, no lo resiste la desproporción, sino el exceso, y este se halla tan de la parte de *Vuestra Excelencia* como se verá, circunstancia por circunstancia, cuanto es mayor el mérito en la obediencia que en el sacrificio. Es sentencia de doctrina que enseña lo que es más perfecto. Manda, pues, el Señor al Patriarca que le sacrifique su hijo, admite la obediencia el precepto, desnuda la fee el cuchillo, la voz de un ángel suspende el golpe, la de Dios asegura el premio, constituyendo en esperanza de la sucesión más numerosa. Vio *Vuestra Excelencia* adolecer aquella querida prenda (nunca bastante llorada), aquel hijo a quien la dicha de no ser solo no lo negó la circunstancia de único. Sacrificó *Vuestra Excelencia* a la voluntad del Altísimo, que fue servido se ejecutase el decreto. Obedeció *Vuestra Excelencia* el golpe, pues no es la resignación otra cosa que una cabal obediencia. Ya parece que confiesa las hazañas de Abraham, no solo la imitación, sino la ventaja. Empieza el Patriarca obedeciendo, que es lo más heroico, y acaba sacrificando, que es lo menos perfecto. Empieza *Vuestra Excelencia* sacrificando, que es lo menos noble, y acaba obedeciendo, que es lo más sublime. Allá de la obediencia le resulta a la voluntad un sacrificio, que la eterniza en la mayor gloria. Aquí del sacrificio le proviene al amor una obediencia que le perpetúa en la mayor lástima. ¿Abraham se rinde obedeciendo la soberana voluntad, pero se expresa? *Vuestra Excelencia* se postra sacrificando a la

78 El autor alude a la epidemia de peste que asolaba las costas andaluzas desde finales de la década de 1670 y a principios de la década de 1680. Alcanzó el Puerto de Santa María en 1678, y después Cádiz en 1681, año en que se extinguió.

79 Referencia al patriarca Abrahán. Tomando como ejemplo el episodio bíblico del sacrificio de Isaac (Gn 22:1-19), el autor intentará consolar a su destinatario mediante una agudeza por semejanza y un discurso de sobrepujamiento, intentando mostrar como la pérdida de su hijo por parte del duque de Medinaceli puede ser considerado como un sacrificio mayor al de Abrahán.

voluntad divina, pero solo significada. ¿Allá responde el sacrificio a las divinas explicadas voces? Aquí calla la obediencia a los arcanos inescrutables secretos. ¿Al Patriarca le quedaron de su victoria los triunfos agradables de un dolor muerto y un hijo vivo? A *Vuestra Excelencia* le quedan de su batalla los trofeos lastimosos de un dolor vivo y un hijo difunto. Allí concurrieron un ángel y un milagro para que no se perdiese un hijo; aquí se pierde un hijo, un ángel y sin milagro. En la hazaña de Abraham solo hasta pisar la postrera congoja anduvo el ánimo. En la de *Vuestra Excelencia* más allá de la última pena caminó el aliento. ¡Ea, señor! Que si por obediencia y sacrificio mereció el Patriarca que se computase su difusa prole, estrellas y arenas, no será temeridad esperar que por actos tan igualmente heroicos numeren la gloriosa sucesión de *Vuestra Excelencia* mares y cielos. Ellos guarden &c.

FUENTE: *OP*, t. 1, pp. 84-86.

[4]

Muy señor mío: La solemnidad de las Pascuas, que pido a nuestro Señor goce *Vuestra Merced* muy felices, suele indultar mayores delitos que las deudas, y más cuando concurre la generosidad de las partes a la piadosa obra de remitirlas. De que debo inferir que, siendo *Vuestra Merced* el acreedor a mi reconocimiento, llega el caso de ser quien tiene más que perdonarme en reverencia del santo Misterio que veneramos, confesamos y creemos. Y aunque digo perdonará *Vuestra Merced* mi falta de reconocimiento, siendo tan deuda de mi obligación, no quiero que me absuelva como delincuente, sino que me favorezca como desgraciado; o me disculpe merecedor de la escasa fortuna que me sigue hasta negarme la de continuar su correspondencia de *Vuestra Merced*, como lo manifiesta el estorbo de no poder ni aun ahora valerme de mi propia mano para que ni esta material circunstancia se interpusiera entre el⁸⁰ favor que debo a *Vuestra Merced* y el ansia que mi buena ley tiene siempre de merecer la dicha de que me le continúe. Pero se ha obstinado de suerte el quebranto de mi salud desde que volvía a Cádiz que, aun para las firmas que tocan a mi ejercicio, no me deja reducir la torpe facultad del pulso a la ejecución del menor rasgo. Y si bien me asiste el consuelo de que los achaques (a Dios gracias) no amenazan, la vida fuera mucho mejor si supiera rendírsela⁸¹ a su Majestad por lo que mortifican mi paciencia y afligen esta su casa de *Vuestra Excelencia* teniendo a doña Catalina bien cuidada y disgustada.

Pocos días ha recibí la carta del señor don Argeo que *Vuestra Merced* me cita en la suya, porque quien quedó con el cuidado de remitirme los pliegos que iban a Sevilla tuvo también el descuido de haberlos guardado hasta venir a entregar en mano propia, con que he faltado a esta respuesta y otras de mis hermanos. Pero para con el señor don Argeo espero tener a *Vuestra Merced* por padrino a fin de que la⁸² grosería de mi tardanza no lleve todo al justo castigo de su queja. Y si fuere Dios servido de que mi corta salud se mejore, podré dar a la inclinación que *Vuestra Merced* manifiesta bastante ripio, pues lo es todo cuanto tengo escrito asegurando que no es poco, pero cuando lo malo no doleció de mucho. Antonio de Fons⁸³ estuvo casi todo el

80 el] *Repetición del artículo definido como error de copia.*

81 rendírsela] rendírselas, *lo que no parece tener sentido.*

82 de que la] *Repetición del sintagma como error de copia.*

83 Probable alusión a don Antonio de Fons y Belloch, que fue testigo ante la escribanía pública cuando José Pérez de Montoro otorgó su poder para testar a su esposa, doña Catalina Calderón de la Barca, el día 21 de diciembre de 1694.

mes de octubre en esta ciudad, y en mi casa, ajustando algunos empleos de ropa con que pasó a Sevilla; y ahora le espero de vuelta a continuar la misma negociación en que no dudo hará fortuna, y no desayudará la mía porque no es ponderable lo que debo a su amistad y buena correspondencia. Y si Francisca Jibrinas hubiere de hacer algún viaje de los que acostumbra, podrá *Vuestra Merced* advertirle me avise antes de entrar en esta tierra para que yo le facilite el despacho de aduana y le tengan los empleos mejor cuenta. Yo quedo en la de aplicarme a cuanto sea de mayor agrado de *Vuestra Merced* y solo le suplico no tenga ociosa mi obediencia, como también que si viere a Juan Grao se sirva de darle muy finas recomendaciones más asegurando no cabe en mi explicación el alborozo con que celebro las noticias de su salud y vida. La de *Vuestra Merced* guarde Dios muchos años como des[e]o y he menester. Cádiz, y diciembre 9 de 1682.

FUENTE: HSA, ms. 2533, ff. 112r.-113v.

[5]

[A don Honorato Guitart]⁸⁴

Señor mío: Su carta de *Vuestra Merced* de 20 de agosto, en que me avisa haberse llevado *Nuestro Señor* a mi hermana Antonia, paró en mano de *doña Catalina*, y aunque nunca ha tenido la curiosidad (aunque siempre si la licencia) de abrirme las cartas, quiso Dios leyese esta para que no me corriese tan de golpe la noticia que ella me ha ido dando con mucha prudencia; porque no ignoraba la ternura con que yo tenía esta hermana en la voluntad, respeto de habérmelo visto tantas veces en la memoria, para que no tenga consuelo el dolor de que la sirviese tampoco el cariño que siempre la tuve. Dios, por quien es, me permita continuársele en mejores asistencias a su alma que las que sabe Su *Majestad* deseaba hacer a su vida que no debieron de convenir, pues, desde que llegaron a mi noticia sus ahogos, parece que resolvió su providencia estrecharme los medios para que esta mortificación sea (aunque en pequeña parte) conocido castigo de mis graves culpas. Sea todo por amor de Dios y el mismo Señor pague a *Vuestra Merced* la caridad con que no dudo la asistencia y dé a *Vuestra Merced* la vida y salud que puede su *Majestad* y yo deseo. De Cádiz, y septiembre, a 12 de 1683.

Besa la mano de *Vuestra Merced* [***] reconocido servidor.

Don Joseph de Montoro.

Señor don Honorato Guitart.

FUENTE: HSA, ms. 2533, ff. 116r.-v.

84 Honorato Guitart parece haber sido un poeta ocasional, como manifiesta su participación, como autor de las décimas «María, reloj divino», en la justa literaria que se convocó en Valencia el 5 de enero de 1665 y que fue publicada por Francisco de la Torre y Sevil con el título de *Luzes de la aurora, días del sol, en fiestas de la que es sol de los días y aurora de las luzes, Maria santissima: motiuadas por el nuevo indulto de Alessandro septimo, que concede octava con precepto de rezo de la Inmaculada Concepcion* (Valencia, por Jerónimo Vilagrassa, junto al molino de Rovella, a costa de Vitoriano Clapés, mercader de libros, 1665).

[6]

[A don Argeo, sacristán y canónigo de Játiva]⁸⁵

Señor mío: Ya, gracias a Dios, parece que sus cartas de *Vuestra Merced* se acercan a venir por el camino de mi deseo, pues recibí a 2 del corriente la de 15 del pasado; y aunque dieciocho días parecerán muchos para dilación, deben parecerme pocos para mérito de esta esperanza que consigue tan gran fortuna como su memoria de *Vuestra Merced* y las continuadas noticias deasadas de su salud, en que consigo incomparable consuelo y superior ejemplo. Pues no se contenta *Vuestra Merced* con favorecer mi inútil correspondencia, sino con despertar mi relajada vida del sueño en que quizás no habrán podido tanto los desengaños ni los escarmientos como avisos. Porque los golpes del desengaño dan las más veces en la impaciencia, las heridas del escarmiento afligen casi siempre en el miedo, pero las voces del aviso, y más cuando las articula el puro afecto, suenan tan apacibles al corazón y tan dulces a la voluntad que, aunque el alma no se aprovecha más que de los ecos, sabrá sacar más fruto que del horror de los escarmientos y del fastidio de los desengaños. Ojalá supiera yo hacer utilidad de la confusión y supiera sacarla del horror, para que aprovechara el recuerdo de deber a mi patria las advertencias del morir y para que no le quede acreedor a los riesgos del nacer. Dios sabe cuánto quisiera entregar la vida donde la recibí, pero también sabe que, aunque malo, me conformo con su voluntad, conociendo que, de lo contrario, no solo ofendía su gran misericordia en cuanto por su voluntad me tolera, sino en lo que favorece manteniendo el amor y unión de mi compañía, que, como dádiva de su mano, cualquiera de sus prendas en virtud, modestia, caridad, consejo, paz y constancia avisaría el más leve de mis sentimientos haciéndome capital delito de fácil la más breve seña de menos conforme.

No lo he quedado tanto con la detención del dibujo, que espero con impaciente deseo, ni *Vuestra Merced* podrá estarlo con lo que tarda en ir el tabaco. Y pues que por cualquier medio que se elija para su conducción pide tiempo, soy de parecer que se gastara menos en que me diga *Vuestra Merced* qué persona tiene en Valencia de satisfacción para que entre tanto disponga yo un cajoncillo en que vaya chocolate y tabaco, que se acomodara de suerte que no pasen los sabores al vicio de las narices; y pasándole el ordinario⁸⁶ de esta ciudad a poder de mi correspondiente en Madrid, por su mano se hará el transporte a Valencia a la persona que *Vuestra Merced* nombrare. Y esto, sobre ser más fácil, no es menos seguro, mayormente caminando hacia *Vuestra Merced*, que es razón para que no vaya por mar, pues dice el adagio de los Abades: «Por la puente, que está seca».⁸⁷

85 Las cartas 6 y 8 están precedidas del siguiente texto en el ms. 4071 de la Biblioteca Nacional de España: «Copia de dos cartas de Don José Pérez de Montoro escritas al sacristán y canónigo de Játiva, su paisano. Y están puestas aquí, aunque en prosa, para que sirvan como aprobación, epístola y prólogo a sus agudezas». Según la dedicatoria que figura en la copia manuscrita de la segunda carta, completa en la HSA, se deduce que el destinatario es don Argeo.

86 *ordinario*: «Se llama [...] el correo que viene todas las semanas, a distinción del extraordinario, que se despacha cuando conviene» (*Aut.*).

87 *Por la puente, que está seca*: Según José María Sbarbi y Osuna, que remite al refrán «Aquel va más sano, que anda por lo llano», se trata de un refrán que quiere significar que «[e]s conveniente elegir, en cualquiera cosa, el camino o medio más seguro» (*Refranes*, t. 2, p. 337a).

El negrillo hará el mismo viaje, en habiendo ocasión de comprarle, porque estas no suelen ser continuas. Y es menester saber de *Vuestra Merced* si le quiere bozal⁸⁸ o ladino,⁸⁹ porque en esta elección he visto variar el gusto de los que se sirven de estas alhajas. Aunque yo siempre le escogiera en cerro,⁹⁰ por lo que tengo experimentado en uno que ha diez años que entró en casa y es trasto,⁹¹ que si el quisiera dejarme, solo por servir a *Vuestra Merced* le enajenaría, porque no tiene otro precio que el de verle tan bien empleado. En las curiosidades continuaré las remesas al precio de que vuelvan satisfechas con preceptos de su mayor agrado de *Vuestra Merced*, cuya vida guarde Dios muchos años como deseo. Cádiz, a 4 de junio de 1684.

FUENTE: BBM, ms. B90-V1-16, ff. 107v.-108r.; BNE, ms. 4071, ff. 1v.-3r.; BV, ms. XVIII/68-TG (7); RAH, ms. 9-5748, ff. 242v.-244r.

[7]

Muy *señor* mío: La planta de *nuestra* santa iglesia ha parecido admirablemente a los que la han visto, y con especialidad al arcediano de Medina, dignidad desta catedral, que, así por su inteligencia en toda facultad de líneas, como por su aplicación y celo a la mayor grandeza y perfección del culto, es el que con más eficacia incita los ánimos a la resolución de emprender la fábrica de un templo *que* desagравie en la posteridad los ánimos del baltón⁹² *que* han padecido nuestros tiempos, sufriendo *que* en el emporio del mundo⁹³ habite casa tan indecente el *Señor* de Cielo y Tierra; siendo indisculpable omisión que, en un pueblo donde sin duda se distribuyen

88 *bozal*: «El inculto y que está por desbastar y pulir. Es epíteto que ordinariamente se da a los negros, en especial cuando están recién venidos de sus tierras, y se aplica también a los rústicos. Es lo contrario de ladino» (*Aut.*).

89 *ladino*: «[...] significa advertido, astuto y sagaz» (*Aut.*).

90 *en cerro*: «Frase adverbial que se dice de las caballerías, cuando están sin silla ni otro aparejo» (*Aut.*). En este caso, Pérez de Montoro la aplica a los esclavos, que él prefiere, según parece, bozales.

91 *trasto*: Entre las dos acepciones que propone *Aut.*, nos decantamos por la primera, neutra, que define el término como «[c]ualquiera de las alhajas que sirven de adorno de las casas, como escritorios, espejos, sillas, etc.», pues la segunda —«Se llama por desprecio a la persona inútil o que no sirve sino de estorbo o embarazo, o el enfadado y de mal trato»— nos parece poco aceptable, dada el ofrecimiento que hace el autor a su destinatario.

92 *baltón*: Esto es, *baldón*, «[o]probio, denuesto y palabra afrentosa con que se da en rostro a alguno, se le injuria, menosprecia y tiene en poco» (*Aut.*), pues la iglesia catedral de Cádiz no está en conformidad, según Pérez de Montoro, con el respeto que se le debe a Dios.

93 *emporio*: «Cualquier ciudad donde concurren para el trato y comercio muchas y varias naciones de todas partes» (*Aut.*), como es el caso de Cádiz cuando escribe Pérez de Montoro. Además, la ciudad portuaria fue suplantando progresivamente Sevilla en el comercio con América desde la década de 1660, pues los barcos encontraban graves dificultades relacionadas con el tonelaje en su subida del Guadalquivir, hasta albergar oficialmente la Casa de Contratación en 1717 por orden de Felipe V. Así fue cómo el sobrenombre de «emporio del orbe» fue aplicándose a Cádiz, como queda patente en la obra de fray Jerónimo de la Concepción titulada *Emporio de el orbe, Cádiz ilustrada, investigación de sus antiguas Grandezas, discurridas en concurso de el general imperio de España, por el R. p. F. Gerónimo de la Concepción Religioso Descalzo de el Orden de Nuestra Señora de el Carmen, y Gaditano de Origen, que la dedica a la muy Noble, y muy Leal ciudad de Cádiz*. (Ámsterdam, en la imprenta donde tiene la administración Juan Bus, 1690).

más de 200 D pesos todos los años en limosna que salen para iglesias⁹⁴ y conventos de las dos Andalucías, no se hayan aplicado a ordenar bien esta calidad engrandeciendo la corta habitación en que es adorado el Soberano Dueño de tan abundante y continua providencia. Y porque en la cortedad de *nuestra* patria no se dio parte cómo podrá ser que salgan desta ciudad más de los 200 D pesos que he dicho de dos renglones solos que son cada año indefectibles se podrá inferir lo demás. Pues por despachos *que* se dan en esta aduana constan que sacan los conventuales más de 3 D *quilos* de bacallao y no menos que 600 de cera, con que, juntándose [a] estas dos partidas la innumerable que se componen de chocolate, lienzo, telas para ornamentos, géneros para hábitos, maderajes, clavazón y otros materiales para fábricas, que todo, como vemos, se recoge de limosna y se saca libre de *derechos*, quedará poca duda en el dispendio de la cantidad propuesta. Tanto, como el primor de la planta se ha celebrado el ánimo de emprender obra tan grande en tiempo tan calamitoso, y aunque por el plinto sea comprendido bien, todavía queda la curiosidad hambrienta de las [***]teas, no tanto para dar satisfacción a la arte como⁹⁵ para que tengan los ojos el gusto de ver a cuánta costa de primores se ejecuta lo que solo a expensas de tan generosos ánimos se diseña. Y así habrá *Vuestra Merced* de tener paciencia y mandar que, aunque sea a pedazos, vaya viniendo; *que* del chocolate que irá, sin duda podrá *Vuestra Merced* regalar a quien tomare el trabajo de perficionarnos esta noticia. Suspenderé la compra del negrilla hasta⁹⁶ nueva orden, y suplico a *Vuestra Merced* me ponga a la del señor don Argeo favoreciéndome *Vuestra Merced* con cuantas sean de su mayor agrado. Nuestro Señor guarde a *Vuestra Merced* muchos años como deseo y he menester. Cádiz, 18 de junio de 1684.

FUENTE: HSA, ms. 2533, ff. 113v.-122 bis v.

[8]

[A don Argeo, sacristán y canónigo de Játiva]

Muy señor mío: Su carta de *Vuestra Merced* de 27 del pasado recibo en ocasión en que me confirma el primer alivio del considerable susto y cuidado en que estos días me ha tenido la salud de doña Catalina, cuyo quebranto me ha hecho temer mayor daño *que* el que en estos meses suele ocasionar la destemplanza de los calores; pues no sujetándose el accidente a remedios caseiros, ha sido preciso ejecutar los de cuatro sangrías y otras evacuaciones *que*, aunque a Dios gracias han vencido el achaque, es bien a costa de las fuerzas del sujeto, que no queda totalmente libre mientras persevera mal convaleciente.⁹⁷ En no menos dura consternación me mantuvo la esperanza impaciente de su respuesta de *Vuestra Merced*, a fin de regular el orden que pueden seguir las demás para *que* mi diligencia en la solicitud de repetir a su memoria de *Vuestra Merced* desacredite el concepto que tan en ofensa de mi obligación, de mi buena ley, de mi reconocimiento y, tal cual es, de mi juicio, ha pretendido hacer su injusta desconfianza de *Vuestra Merced* o, por mejor decir, su innata modestia. Y recibiendo a 13 del corriente la que se escribió a 27 del pasado, quedo seguro de *que* no podrá trampear el tiempo a mi puntualidad, ni las noticias que por ellas solicito merecer a *Vuestra Merced* sin más fin que la natural propensión a desear goce *Vuestra*

94 iglesias] ilegias, *lo que resulta ser un error material*.

95 como] *Repetición del adverbio como error de copia*.

96 hasta] *Repetición de la preposición como error de copia*.

97 *que*, aunque a Dios gracias han vencido el achaque, es bien a costa de las fuerzas del sujeto, que no queda totalmente libre mientras persevera mal convaleciente] Ø BBM, BNE, BV, RAH.

Merced la vida con mucha salud, y la salud, con mucha vida, siendo testigo desta verdad el común axioma «Dulcis amor patriæ»,⁹⁸ que prueba no solo el afecto a la mía, sino el mejor empleo de mi afecto, pues le logró correspondido de lo mejor de ella.

«Obras son amores y no buenas razones»⁹⁹ dice un adagio, y, hasta ahora, ni obras ni razones han explicado el mío. Empiezo, pues, reconociendo a *Vuestra Merced* el medio de encaminar chocolate y tabaco a su mano, *que* uno y otro está prevenido, y el¹⁰⁰ primer ordinario que salga desta ciudad pasará a la Corte, desde donde se pondrá, en Valencia, al orden del señor don Francisco Fenollet.¹⁰¹ Y pues *Vuestra Merced* me revoca la comisión de esclavo, habré de contentarme con añadir los efectos destinados a su costa al precio en *que Vuestra Merced* me tendrá siempre por suyo, sin que sienta mi corazón la esclavitud por las señales del hierro, sino porque haya de ser tan larga la cadena cuanto a esclavo y dueño divide la distancia. Que en cuanto a obrar de mi rendida voluntad es por ahora lo que puedo asegurar a *Vuestra Merced*, y en cuanto a razones déjeme *Vuestra Merced* estrañar que hayan hecho armonía las *que* apenas son ruido, pues debo decir con toda¹⁰² sinceridad que si el estilo de mis escritos ha¹⁰³ conseguido la fortuna de no malquistarse con los lectores o con los amigos y correspondientes, no es por otra razón *que* por la pobreza de los conceptos, la humildad de las voces, el encogimiento de los periodos, la desnudez de las colocaciones y la cortedad de las cláusulas, que todo junto nunca ha merecido aplauso, sino lástima. Y como este es caudal de que abundan los pechos generosos, me ha cabido no poca parte como acreedor de los más necesitados. *Vuestra Merced* sabe la poca aplicación que en mis tiernos años tuve a los estudios, pues en ninguna facultad perfeccioné siquiera los principios. Veamos, pues, dónde pueden haberse adquirido las *que Vuestra Merced* llama elevaciones, mayormente en vida tan relajada, que solo he sabido aprovechar los instantes para facilitar el uso de las malas costumbres y me ha faltado tiempo para ejercer abominaciones y torpezas. Esto solo es verdad, y así suplico a *Vuestra Merced* me llore en el centro de la ignorancia y no me aplauda en la superficie de la menor noticia, porque en mí no hay otra ciencia *que* una bachillería adquirida por el oído y guardada en la memoria, desde donde suele venírseme tal vez por la pluma.

98 Este fragmento de verso sobre la añoranza de la patria puede proceder de la obra de Ovidio (43 a. C.-17 d. C.) («Dulcis amor patriae, dulce videre suos» —«Dulce el mirar la patria, dulce el mirar los suyos», según la traducción que propuso Alonso López Pinciano en su *Philosophía antigua poética* (1595), Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 1998, p. 300—, *Epistole obscurorum virorum*, I, 304) o a través de la obra del poeta latino cristiano Dracontius (fines del siglo V) («Dulcis amor patriae, qui patrem fecit amarum / Aut fecit non esse patrem iam prole perempta», *De laudibus Dei*, III, vv. 341-342).

99 «*Obras son amores y no buenas razones*»: «Refrán que explica que el mejor modo de dar a entender el amor y voluntad es hacer beneficios al amado» (*Aut.*).

100 el] en *HSA*.

101 don Francisco Fenollet] Ø BBM, BNE, BV, RAH.

Francisco Fenollet: Los Fenollet son, desde el siglo XIII, una de las familias más notables del reino de Valencia, como muestra Onofre Esquerdo en su *Nobiliario valenciano* (Valencia, Biblioteca Valenciana, 2001; 1ª ed.: Ateneo Mercantil, 1963). Muchos de sus miembros residían en Játiva, ciudad natal de Pérez de Montoro, y tenemos constancia de la presencia en Valencia de un Francisco de Fenollet y Paz, quien era, después del año de 1661, deán y canónigo de la metropolitana iglesia de la capital del reino en la segunda mitad del siglo XVII, en sucesión de su tío don Francisco (t. I, p. 247).

102 con toda] Ø *HSA*.

103 ha] han *HSA*.

No se ha concluido hasta ahora la discreción del asedio de Viena,¹⁰⁴ porque las circunstancias hacen dilatar la obra más de lo que yo imaginaba, y los cuidados y ahogos del tiempo de tan poca libertad al gusto para aplicarse a este ejercicio procuraré se traslade la comedia y algunos papeles que de mi desaliño ha reservado el descuido; y solo no le tendré en solicitar que sea del grado¹⁰⁵ de *Vuestra Merced*, cuya vida *guarde* Dios muchos años como deseo y he menester. Cádiz, y julio 16 de 1684.¹⁰⁶

Besa la mano de *Vuestra Merced* su más reconocido *servidor*.

Don Joseph Pérez de Montoro

Al *señor* don Argeo beso la mano haciendo la suma estimación y aprecio que debo de su memoria y en igual grado se conoció el favor de aliviar a *Vuestra Merced* el trabajo de la pluma en que no solo hace menos prolijo mi correspondencia, sino más probable¹⁰⁷ la expectación de mi enseñanza.

FUENTE: BBM, ms. B90-V1-16, ff. 108r.-109r.; BNE, ms. 4071, ff. 3v.-5r.; BV, ms. XVIII/68-TG (7); RAH, ms. 9-5748, ff. 244r.-6r.; HSA, ms. 2533, ff. 116v.-119r.

[9]

[Al duque de Veragua]¹⁰⁸

Excelentísimo señor.

Señor: La noticia [que] hoy ha corrido en esta ciudad ha hecho diligente mi pereza, obligándome a correr también, tomando postas de tinta y pasando las carreras destos renglo-

104 Referencia a la batalla de Kahlenberg, conocida también como «Segundo sitio de Viena». Tuvo lugar los días 11 y 12 de septiembre de 1683 en Viena, capital del Sacro Imperio Romano Germánico, tras dos meses de asedio por las tropas otomanas encabezadas por el visir Kara Mustafá. La victoria de la coalición de reyes y príncipes de naciones cristianas promovida para la ocasión supuso el inicio de la recuperación de los territorios cristianos (Austria, Hungría, Rusia y Polonia) ocupados por el Imperio otomano desde el siglo xvi. José Pérez de Montoro no dejó de celebrar la victoria cristiana en varios villancicos y romances, así como en un largo poema épico que, desafortunadamente, dejó inconcluso.

105 *grado*: «Significa [...] estimación y calidad de una cosa» (*Aut.*).

106 Se omitió el párrafo entero en BBM, BNE, BV y RAH.

107 probable] probable, *como error ortográfico*.

108 El destinatario de la carta es aquí don Pedro Manuel Colón de Portugal y de la Cueva (Madrid, 25 de diciembre de 1651-*ibidem*, 9 de septiembre de 1710), vi duque de Veragua. Fue hijo primogénito de Pedro Nuño Colón de Portugal y Castro (Madrid, 1615-México, 1673) y de Isabel de la Cueva, hija de Francisco III Fernández de la Cueva, vii duque de Alburquerque. A la muerte de su padre, acaecida en México el 13 de diciembre de 1673, al poco de su llegada como virrey de Nueva España, heredó los títulos de duque de Veragua y de la Vega, marqués de Villamizar y de Jamaica, grande de España y almirante de las Indias. Antes de 1684, año de la carta de José Pérez de Montoro, había sido nombrado caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro (1675) y había servido como maestre de campo en los tercios de Flandes, y como general de la caballería del Milanesado. Había obtenido, asimismo, los títulos de capitán general de Galicia (1677-1679), virrey de Valencia (1679-1680) y capitán general de las galeras de España. Posteriormente, sería virrey de Sicilia (1696-1701), miembro del Consejo de Estado (1699), presidente del Consejo de Órdenes (1703) —cargo que le obligó a renunciar al Toisón de Oro para recibir el hábito de la Orden de Santiago— y, más tarde, presidente del Consejo de Italia.

nes¹⁰⁹ hasta ponerme a los pies de *Vuestra Excelencia* con la ansia de saber qué es esto que se dice de galeras. Que no pudiendo ser galeras para *Vuestra Excelencia* es para mí mucho más que azotes, pues los llevará mi buena ley por las calles acostumbradas de mis deseos puesto sobre el borrico de mi ignorancia, mientras¹¹⁰ no sepa lo que he de creer, lo que he de celebrar, lo que he de aplaudir, y si puedo dar a *Vuestra Excelencia* alguna enhorabuena. Los astros y planetas que presiden la esfera de la Monarquía no dejan investigar sus causas, sus efectos, ni sus influencias a las matemáticas del vulgo, de que se sigue que ni observando amenazados detrimentos, ni aun viendo¹¹¹ conseguidas exhalaciones pueda mi baja ciencia no solo haber hecho juicio, pero ni registrado el aspecto de los intereses de *Vuestra Excelencia*; rudeza que ha estudiado la razón para no caer en la desatenta locura de acechar las soberanas máximas de los doseles por el resquicio que dejan discursos de poyos.¹¹² Pero, no obstante, como nunca ha podido esconderse a mi conocimiento que entre las más altas razones de Estado ninguna descuella tanto como la que asiste a los superiores méritos de *Vuestra Excelencia* y que los más graves empleos viven quejosos de su ociosidad, creeré con sentimiento lo que se dice si *Vuestra Excelencia* no me manda que lo celebre pues aun en ese caso no podrá el gusto aliviarme el dolor con que me aflige la consideración de que *Vuestra Excelencia* haya de salir con sus galeras al mar y quede yo forzado en tierra. Pero aun bien que al delito de no haber acabado el romance, añadiré un¹¹³ par de [***] poéticos de Fermín¹¹⁴ o (por más antiguo) de Montalbán, con que tendrán los jueces del Parnaso causa suficiente para echarme a galeras. Permita Apolo sean las que ha de mandar *Vuestra Excelencia*, cuya excelentísima persona guarde Nuestro Señor muchos años, como deseo y he menester. Cádiz, y agosto 23 de 1684.

Excelentísimo señor
Menor criado de *Vuestra Excelencia*
sus pies besa.

Don Joseph de Montoro.

Excelentísimo señor el señor Almirante duque de Veraguas, mi señor.

FUENTE: HSA, ms. 2533, ff. 119v.-120v.

[10]

[A don Honorato Guitart]

Muy señor mío: Ni veo carta de *Vuestra Merced*, ni quisiera cansarla con las mías, porque estoy tan corrido de que no haya llegado el chocolate, que aun no me atrevo a sacar la cara en defensa de mi buen deseo, según me le desmiente mi desgracia o la mala disposición de la reme-

109 La pluma del autor es comparada, mediante una agudeza por semejanza, con el correo ordinario: de la misma manera que este cambia de caballo en las postas, la pluma del autor tiene que recargarse en el tintero.

110 mientras] mientras, *error ortográfico*.

111 viendo] *Repetición del gerundio como error de copia*.

112 poyo: «[...] el derecho que se da a los jueces cuando están despachando» (*Aut.*). El poeta alude así, de manera burlesca, a los densos, oscuros e inextricables parlamentos de los jueces.

113 un] *Repetición del artículo indefinido como error de copia*.

114 Quizá se trate de una referencia al poeta Fermín de Sarasa y Arce, con el que rivalizaba Pérez de Montoro en la obtención de los favores del duque de Medinaceli y de quien, aprovechando la ocasión que le brinda la carta, se mofaría otra vez.

sa. Pero aunque esta falta sea delito (demás de su benignidad de *Vuestra Merced*), veo acercarse el tiempo del general indulto. No he querido perder la ocasión de gozarle anunciando a *Vuestra Merced* las pascuas del santo Nacimiento, que pido a *Nuestro Señor* se las conceda con toda aquella luz que ha menester el alma para regar de amor y arder en sacrificio a la anual memoria y solemnidad de tan soberana fineza, y espero débese a *Vuestra Merced* suplique al niño Dios que, pues nace a padecer, venga al desabrigo de mi pecho, donde establo por establo, ninguno más indigno que mi corazón, pajas por pajas, ningunas más ligeras que mis fáciles deseos, y brutos por brutos, ningunos más torpes que mis afectos, pues con la ventaja de racionales, son igualmente tardos en el paso de la penitencia y estériles en la propagación de la virtud. La del Altísimo nos asista y guarde a *Vuestra Merced* muchos años como deseo y he menester. Cádiz, y diciembre 10 de 1684.

Besa la mano de *Vuestra Merced* su menor servidor.

Don Joseph de Montoro.

Señor don Honorato Guitarte

FUENTE: HSA, ms. 2533, ff. 121r.-122v.

[11]

Muy señor: A principio del corriente se me entregó un paquetillo con cuatro cajas de turrón sin más noticia que la de venir rotulado para mí, pero por la letra del sobre escrito no pude dudar era regalo de *Vuestra Merced*, que no solo me deja favorecido el gusto, sino el antojo. Porque aunque en las Pascuas suele abundar este género, llega de tan baja calidad que aun le desprecia la hambre, y el que *Vuestra Merced* me remitió puede apetecerle el hastío. Y puedo asegurar a *Vuestra Merced* que doña Catalina se sustenta más de golosinas que de viandas regulares, porque la continuación de sus achaques ha conseguido en su apetencia lo que, a Dios gracias, no ha logrado en su vida, y le ha hecho tanta gracia el modo con que viene almendrado el azúcar y azucarada la almendra, que, siendo sumamente partida, ha puesto pleito a su natural sobre la manutención deste regalo, y aun a su hermana no ha concedido más término de prueba que la cantidad de¹¹⁵ algún pedazo como de a libra. Otro puedo decir en cuanto a lo que *Vuestra Merced* empeña mi reconocimiento, pero no puedo callar lo que notifica mi ánimo, pues ni un instante ha permitido *Vuestra Merced* que sea mi voluntad acreedora de su aceptación en tan leve muestra de cariño como la que dejó mi atención corrida y desairado mi deseo. Pero que diome el consuelo de que no todas las son n[on]vedades y de que no siempre (como ahora) han de tardar las flotas, para que anden escasos el chocolate de Huajaca y los pocillos de China hasta el día 16. No había visto de *Vuestra Merced* desde mucho antes de Pascuas y anteayer me repitió el correo esta fortuna, duplicándomela con pliego del señor don Argeo, a quien hoy respondo. Y no satisface a *Vuestra Merced* en la otra posta,¹¹⁶ esperando saliese de la prensa ese romance cuyo asunto (como *Vuestra Merced* verá) no es tanto para que el ingenio le exorne,¹¹⁷ como para que el espíritu

115 de] del, lo que no parece hacer sentido.

116 posta: «Los caballos que están prevenidos o apostados en los caminos, a distancia de dos o tres leguas, para que los correos y otras personas vayan con toda diligencia de una parte a otra» (Aut.).

117 exornar: «Adornar, componer, ataviar hermosa y elegantemente alguna cosa. Úsase con más frecuencia desta palabra en las obras del ingenio y erudición, cuales son los escritos, libros, oraciones, discursos, etc.» (Aut.).

le medite. Y siendo yo tan pobre de ambos bienes, no hago disculpa, sino confesión de mi miseria para que la calumnia de que he dicho poco sea lástima de que he callado menos.

Si se acertase a leer ese ovillo, podré remitir traslado de otros juguetes que irán de la misma letra, porque puedo fiar los borradores del muchacho que ha hecho esa copia en fe de *que*, aunque escribe mal, entiende algo. Yo no puedo aplicarme a la tarea de trasladar porque el día me le ocupa el ejercicio; y la noche aún no suele vacarme todas las horas *que* mi flojedad apetece para el descanso. Y aunque debiera serlo la ocupación, considerada como empleo del servicio de *Vuestra Merced*, el eterno bienhechor y amigo *nuestro* sufre por su gran bondad mi pereza, que es igual a mi malicia, sin tomar otra satisfacción que la de aguardarme, como espero lo hará *Vuestra Merced*, ayudándome a pedir a *su* Majestad haga mi corazón tan diligente en su busca como eficaz en la porfía de suplicarle me guarde a *Vuestra Merced* muchos años como deseo y he menester. Cádiz, y febrero 25 de 1685.

FUENTE: HSA, ms. 2533, ff. 114r.115r.

Bibliografía

- ALATORRE, Antonio, «Avatares barrocos del romance (de Góngora a sor Juana Inés de la Cruz)», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 26/2 (1977), pp. 341-459.
- y Martha Lilia TENORIO, *Serafina y sor Juana (con tres apéndices)*, México, El Colegio de México, 1998.
- BÈGUE, Alain, «Algunos datos bio-bibliográficos acerca del poeta y dramaturgo José Pérez de Montoro», *Criticón*, 80 (2000), pp. 69-115.
- «Los límites de la poesía epidíctica: la poesía jocoseria de José Pérez de Montoro», en Alain Bègue y Jesús Ponce Cárdenas (eds.), *La poesía burlesca del Siglo de Oro. Nuevas perspectivas*, Madrid/Toulouse, Instituto Cervantes/Presses Universitaires du Mirail (*Criticón*, 100), 2007, pp. 143-166.
- *Las academias literarias en la segunda mitad del siglo XVII: Catálogo descriptivo de los impresos castellanos de la Biblioteca Nacional de Madrid*, prólogo de Aurora Egido, Madrid, Biblioteca Nacional/Ministerio de Cultura, 2007. [Premio de Bibliografía].
- *La poésie espagnole de la fin du XVII^e siècle: José Pérez de Montoro (1627-1694), membre d'un Parnasse oublié*, Sarrebruck, Éditions Universitaires Européennes, 2010, 4 vols.
- «Juicio de Paris desde las bodas de Peleo y Tetis, de José Trejo Varona: estudio y edición de una fábula mitológica burlesca de las postrimerías del siglo XVII», en Alain Bègue y Jesús Ponce Cárdenas (eds.), *La fábula mitológica barroca: Análisis de textos y nuevas perspectivas*, *Lectura y Signo: Revista de Literatura*, 5/1 (2010), pp. 277-319.
- «De Cádiz a la Corte: una loa particular y su refundición palaciega en las postrimerías del siglo XVII», en Alain Bègue, Carlos Mata y Pietro Taravacci (eds.), *Comedia burlesca y teatro breve del Siglo de Oro*, Pamplona, Eunsa (col. Literatura Hispánica y Teoría de la Literatura), 2013, pp. 7-85.

- BÈGUE, Alain, «“Ven, Himeneo, ven; ven, Himeneo”: El epitalamio en las postrimerías del siglo XVII», en Alain Bègue (ed.), *La poesía epidíctica del Siglo de Oro y sus antecedentes, I: versos de elogio*, Vigo, Academia del Hispanismo (Estudios del Parnaso Olvidado, 1), 2013, pp. 111-155.
- «*Academia que se celebró en Palacio en la real presencia de sus Majestades, estando en público el día veinte de febrero de este año de 1700: Sociabilidad palaciega y República de las Letras en las postrimerías del reinado de Carlos II*», en Alain Bègue, María Luisa Lobato, Carlos Mata y Jean-Pierre Tardieu (eds.), *Culturas y escrituras entre siglos (del XVI al XXI)*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra (colección BIADIG, Biblioteca Áurea Digital, 17/Publicaciones Digitales del GRISO), 2013, pp. 45-120.
- «“Tres o cuatro villancicos de las mejores letras”: transmisión y recepción de los villancicos en el Barroco tardío», en A. Bègue (ed.), *El libro de poesía entre Barroco y Neoclasicismo (1651-1750)*, *Criticón*, 119 (2013), pp. 99-126.
- BLANCO, Mercedes, «Poéticas, retórica y estudio crítico de la literatura», *Bulletin Hispanique*, 106, 1 (2004), pp. 213-233.
- ESQUERDO, Onofre, *Nobiliario valenciano*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2001. [1.^a ed.: Ateneo Mercantil, 1963].
- JIMÉNEZ BELMONTE, Javier, *Las «Obras en verso» del príncipe de Esquilache: amateurismo y conciencia literaria*, Woodbridge, Tamesis (Serie A: Monografías, 242), 2007.
- KAMEN, Henry, *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica (Historia, 16), 1987.
- LAIRD, Paul R., *Towards a History of the Spanish Villancico*, Michigan, Harmonie Park Press (Detroit Monographs in Musicology/Studies in Music, 19), 1997.
- LÓPEZ PINCIANO, Alonso, *Philosophía antigua poética* (1595), Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 1998.
- MARÍN, Miguel Ángel, «A propósito de la reutilización de textos de villancicos: dos colecciones desconocidas de pliegos impresos en la British Library (ss. XVII-XVIII)», *Revista de Musicología*, 23, 1 (2000), pp. 103-130.
- O'NEILL, John, «Don Manuel Pérez de Guzmán, marqués de Jerez de los Caballeros, bibliófilo y académico», *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervæ Baetica*, 37 (2009), pp. 331-344.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, «La España de Carlos II», en José María Jover Zamora (dir.), *Historia de España Ramón Menéndez Pidal. XXVIII, La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*, Madrid, Espasa-Calpe, 1993, pp. 61-204.
- «Carlos II: el centenario olvidado», *Studia Historica. Historia Moderna*, 20 (1999), pp. 19-43.
- RODRÍGUEZ, Pablo L., «Villancicos and personal networks in Seventeenth-century Spain», *Journal of the Institute of Romance Studies*, 8 (2000), pp. 79-89.
- SHERGOLD, Norman D., y John E. VAREY, *Teatros y comedias en Madrid: 1687-1699. Estudios y documentos*, Londres, Tamesis Books (Fuentes para la Historia del Teatro en España, vi), 1979.

- TENORIO, Martha Lilia, *Los villancicos de sor Juana*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios (Estudios de Lingüística y Literatura, 12), 1999.
- «Sor Juana y Pérez de Montoro: el caso de los romances de celos», en Isaías Lerner, Robert Nival y Alejandro Alonso (eds.), *Actas del XIV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (New York, 2001)*, Newark, Juan de la Cuesta-Hispanic Monographs, 2004. t. 4, pp. 665-676.
- TORRE, Guillermo de, «Lope de Vega y la condición económico-social del escritor en el siglo XVII», en *Homenaje a Lope de Vega, Cuadernos Hispanoamericanos*, 54, 161-162 (1963), pp. 249-264.

